



II LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 11 de abril de 2002.

No. 10

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

**C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA**

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DÍA	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 09 DE ABRIL DE 2002.	Pag. 3
COMUNICADO QUE REMITE EL LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN PINCHETTI, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 5
COMUNICADO QUE REMITE EL DIPUTADO FEDERAL MIGUEL BORTOLINI CASTILLO.	Pag. 7
SOLICITUD DEL DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES, PARA QUE SE AMPLÍE EL TURNO A ESA COMISIÓN, DE LA INICIATIVA DE LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 7
INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN BENITO JUÁREZ, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 8

*Continúa en la pag. 2*

INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDEAL, CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 10

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE HAGAN ESFUERZOS SERIOS RESPECTO A LA MOTIVACIÓN, A LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS PARA COMBATIR EL TABAQUISMO, PRESENTADA ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 20

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PROFECO Y LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 23

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES QUE PROHIBEN EL ESTACIONAMIENTO EN CIERTAS ÁREAS DE LA CIUDAD, INDIQUEN LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE OPERA DICHA PROHIBICIÓN, ASÍ COMO LOS TELÉFONOS Y DIRECCIÓN DEL CORRALÓN CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ANGEL ANGEL TOSCANO VELASCO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 26

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REFORMA POLÍTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 29

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DIFERENCIAS ENTRE PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO FEDERALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. EFEMÉRIDES RESPECTO DEL 83° ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA, QUE PRESENTAN LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 37

A las 11:55 horas.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.-** Procede la secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos y ciudadanas diputadas.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.-** Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a dar lectura al

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 11 de abril 2002.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Comunicado que remite el Licenciado José Agustín Ortíz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, con el que envía copia de los documentos relativos al Decreto de Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio 2002.

3.- Comunicado que remite el diputado Federal Miguel Bortolini Castillo, en relación con la Iniciativa de Ley de Cementerios y Crematorios del Distrito Federal.

4.- Solicitud del diputado Juan Díaz González, Presidente de la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables, para que se amplíe el turno a esa Comisión, de la Iniciativa de Ley de Salud para el Distrito Federal, presentada el día 13 de diciembre del 2001, por la diputada Eugenia Flores Hernández del Partido del Trabajo.

5.- Iniciativa de Decreto que Modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, que presenta el diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

6.- Iniciativa de Decreto con proyecto de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, que presenta el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

7.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta de Punto de Acuerdo para Prevenir las Enfermedades Causadas por el Tabaquismo, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Cultural.

8.- Propuesta con Punto de Acuerdo para la Elaboración de un Convenio de Colaboración entre la PROFECO y la Comisión de Protección Civil de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Propuesta de Punto de Acuerdo sobre Señalamientos Viales, que presenta el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

10.- Pronunciamento sobre la Reforma Política del Distrito Federal, que presenta la diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Pronunciamento sobre las Diferencias entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Efemérides en relación al Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata, que presentan los diputados Miguel González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Susana Manzaneres Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.

Asuntos Generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputados secretario.

**EL C. SECRETARIO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta la Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas, con cincuenta y cinco minutos del día nueve de abril del año dos mil dos, la presidencia declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 55 ciudadanos diputados y que había quórum.*

*Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que se había repartido el acta de la sesión ordinaria del día cuatro de abril del año en curso, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y en votación económica fue aprobada el acta de referencia.*

*En otro orden, la presidencia instruyó a la secretaría dar lectura a los comunicados remitidos a esta Asamblea por: la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Oaxaca; por la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza; por el Congreso de Yucatán y dos del Consejo de la Judicatura Federal. Al finalizar la lectura de cada documento, la Presidenta decretó el siguiente trámite: de enterado.*

*Para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional. Concluida la exposición, la Presidenta acordó lo siguiente: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.*

*Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 23 y adiciona el artículo 32 ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para crear la Secretaría de Asuntos Metropolitanos, se concedió el uso de la palabra al diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional. Concluida la exposición, la Presidenta acordó lo siguiente: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo Metropolitano.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre Monografías Escolares en el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática. Finalizada la presentación la Presidenta acordó lo siguiente: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo, para solicitar a las Autoridades realicen Operativos Policiacos para Combatir el Robo de Vehículos en la Ciudad, se concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional. Concluida la exposición la Presidenta acordó lo siguiente: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social se inserte en los libros de texto gratuitos de educación secundaria las funciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional. Terminada la presentación, la Presidenta acordó lo siguiente: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo con relación al homicidio del señor Marco Antonio Barrera Rivas, se concedió el uso de la palabra a la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo. Finalizada la presentación la Presidenta acordó lo siguiente: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Administración y Procuración de Justicia.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada y al Honorable Congreso de la Unión, que durante la Quincuagésima Octava Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, la representación mexicana se conduzca conforme a los principios de no intervención, libre autodeterminación de los pueblos e igualdad jurídica de los Estados, se concedió el uso de la palabra al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido*

*Convergencia por la Democracia. Concluida su intervención y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica el punto antes referido, se consultó al Pleno y éste consideró el asunto de urgente y obvia resolución y sin mediar debate fue aprobado en sus términos por la Asamblea. A lo que la presidencia decretó: hágase del conocimiento del Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, para los efectos legales conducentes.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo a nombre de la Comisión de Abasto, se concedió el uso de la palabra al diputado Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional. Concluida la exposición y en los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y sometido a votación económica el punto antes referido, se consultó al Pleno y éste consideró el asunto de urgente y obvia resolución. Puesto a discusión y para hablar en contra, hizo uso de la tribuna la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática. Para hablar a favor, subió a la tribuna el diputado Federico Mora Martínez, del Partido Acción Nacional.*

*Por alusiones personales se concedió el uso de la palabra a la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño y luego de las aclaraciones de los diputados Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática y del diputado Miguel Medardo González Compean, del Partido Revolucionario Institucional, con la Presidenta de la Mesa Directiva, se concedió el uso de la tribuna al diputado Edgar Rolando López Nájera, por alusiones y de nueva cuenta subió a la tribuna la diputada María del Carmen Pacheco Gamiño.*

*Agotada la discusión, de la propuesta de referencia, ésta fue aprobada en sus términos por el Pleno, por mayoría de votos. Por lo tanto, la presidencia decretó: hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para conformar una Comisión que se encargue del Análisis Integral del Sistema Penitenciario en el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática. Finalizada la presentación la Presidenta acordó lo siguiente: túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.*

*Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación al recorte presupuestal, se concedió el uso de la palabra a la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática. Concluida la exposición y en los términos del artículo 115 del*

*Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y puesto a votación económica el punto antes referido, se consultó al Pleno y éste consideró el asunto de urgente y obvia resolución. Puesto a discusión y sin mediar debate, fue aprobado en sus términos el referido Punto de Acuerdo. A lo que la presidencia decretó: hágase del conocimiento de la Comisión de Programación Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Cámara de Diputados y de las autoridades correspondientes.*

*Para formular un pronunciamiento sobre la Comunicación Social en el Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional, quien dio respuesta a una interpelación del diputado Miguel Medardo González Compean, del Partido Revolucionario Institucional.*

*Para rectificación de hechos, hicieron uso de la tribuna los diputados: Miguel Medardo González Compean, del Partido Revolucionario Institucional y Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.*

*Por alusiones, solicitó subir a la tribuna el diputado Federico Döring Casar y de igual forma los diputados Miguel Medardo González Compean y Clara Marina Brugada Molina.*

*Agotado el tema anterior, y para formular un pronunciamiento sobre la Corrupción en el Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional. Y para el mismo tema subió a la tribuna la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.*

*Por alusiones, hicieron uso de la tribuna hasta por tres ocasiones, respectivamente, los diputados: Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y Dione Anguiano Flores.*

*Agotados los asuntos en cartera y siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos, se levantó la sesión y se citó para la siguiente, que tendrá lugar el día once de abril del año en curso a las once horas.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado que remite el licenciado José Ortíz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

México, D.F., 4 de abril de 2002-04-25  
Folio: 2273

Dip. Irina del Castillo Negrete y Barrera  
Presidenta de la Mesa Directiva  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
PRESENTE

Con las atribuciones que me otorgan los artículos 15, fracción I y 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito enviarle copia de los documentos relativos al Decreto de Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2000.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LICENCIADO JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ PINCHETTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

----- O -----

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México**. La Ciudad de la Esperanza  
Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Ciudad de México, a 12 de marzo de 2002  
CJSL/1118/2002

LIC. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
P R E S E N T E

Con fecha 28 de febrero pasado, se publicó el DECRETO RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2000, mismo que aparece en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 28, documento al que la Secretaría de Finanzas tiene una observación que realizar, por lo que, me permito anexar el oficio correspondiente. Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

----- O -----

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México**. La Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Finanzas  
OFICIO SFDF/032/2002  
México, D.F., enero 15, 2002

LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ  
CONSEJERA JURÍDICA  
P R E S E N T E

Me refiero al DECRETO RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2000.

Del análisis realizado a ese documento se desprende que la auditoría financiera al Sector Central relativa a la retención y entero del impuesto sobre la Renta, no corresponde a esta Secretaría, sino que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 fracción XV, es una atribución conferida a la Oficialía Mayor de este Gobierno.

Por lo anterior le solicito, de la manera más atenta, se realice la corrección relativa al Órgano auditable en este rubro.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE FINANZAS

DR. CARLOS MANUEL URZÚA MACÍAS

----- O -----



**CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA	28 DE FEBRERO DE 2002	NO. 28
----------------------	-----------------------	--------

ÍNDICE

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**

- *DECRETO RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2000.* 2
- *LEY DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL* 6

- LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL. 15

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
DISTRITO FEDERAL**

- ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA PARA EL RESCATE DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE CONTROL PARA EL EJERCICIO 2002. 42

**LA C. PRESIDENTA.-** Tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado que remite el diputado Federal Miguel Bortolini Castillo, Secretario de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

CAMARA DE DIPUTADOS  
LVIII LEGISLATURA  
DIPUTADO FEDERAL

*Profr. Miguel Bortolini Castillo*  
Secretario de la Comisión de Educación Pública  
y Servicios Educativos

México, D.F., a 3 de abril de 2002.

OFICIO NO. MB/HCD/311/01  
ASUNTO: SE SOLICITA SU INTERVENCIÓN

DIP. ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (PRI)  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
A.L.D.F. II LEGISLATURA  
PRESENTE

*Por este conducto, me permito manifestar a usted; el sentir de los habitantes de los Pueblos de la Delegación en Coyoacán como son: **San Pablo Tepetlapa, La Candelaria, Los Reyes, Santa Ursula Coapa y San Francisco Culhuacán.** Quienes en asambleas populares celebradas en los atrios de sus respectivas iglesias acordaron por consenso rechazar la iniciativa de Ley de cementerios y crematorios, presentada por los Diputados de la fracción del Partido Acción Nacional. Los hoy oriundos de los pueblos arriba citados, desde tiempos ancestrales han sido fieles defensores de sus tradiciones, usos y costumbres y en ellas obviamente se incluyen los*

*panteones, en este sentido, se inclinan porque los cementerios se preserven y conserven con el carácter de civiles y vecinales, tal como está plasmado en el actual Reglamento de Panteones del D.F. en su Artículo Octavo.- **Los cementerios oficiales serán: ... -Fracción III. Civiles Vecinales en los cuales se podrán inhumar cadáveres, restos humanos, restos humanos áridos o cremados, procedentes del área vecinal correspondiente.***

*Esperando contar con su sensibilidad política-social y solidaridad al rechazo unánime por parte de los pueblos de la referida iniciativa de ley que propone la fracción del PAN.*

ATENTAMENTE.

PROFR. MIGUEL BORTOLINI CASTILLO,  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**LAC. PRESIDENTA.-** De enterado.

Esta presidencia informa que ha recibido una solicitud de la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables para que sea turnada a esta Comisión la iniciativa de Ley de Salud para el Distrito Federal que presentó la diputada Eugenia Flores Hernández en fecha 13 de diciembre de 2001. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

DIP. JUAN DÍAZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

COMISIÓN DE ATENCIÓN  
ESPECIAL A GRUPOS  
VULNERABLES

DIP. IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA  
PRESENTE

*Por este conducto comunico a usted, que la Comisión que me digno presidir deberá dictaminar en Comisiones Unidas con la Comisión de Salud y Asistencia Social, la Iniciativa de Reformas, Modificaciones o Adiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, presentada el día 26 de abril del 2001 por el Diputado Fernando Espino Arévalo del Partido Revolucionario Institucional.*

*Por tal motivo y con fundamento en el Artículo 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, solicito a usted sea turnada a esta Comisión, la Iniciativa de Ley de*

*Salud para el Distrito Federal, presentada el día 13 de diciembre del 2001 en esta H. Asamblea, por la Diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.*

ATENTAMENTE

DIP. JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN  
ESPECIAL A GRUPOS VULNERABLES

**LA C. PRESIDENTA.-** Enterado. Se amplía el turno a la Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa de Decreto que Modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se suplica a los asistentes poner atención a la intervención del señor diputado. Adelante.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.-** Con su venia, señora Presidenta.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN BENITO JUÁREZ.**

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
II LEGISLATURA  
CC. SECRETARIOS DE LA H. MESA DIRECTIVA

*Con fundamento en el artículo 122 apartado C Base Primera fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 26 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea del Distrito Federal, la siguiente **iniciativa de decreto que modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Benito Juárez, conforme a la siguiente***

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El impulso del crecimiento hacia las zonas consolidadas y la atenuación de su estructuración económica de la ciudad central, se ha realizado por medio de la aplicación de programas y esquemas financieros y administrativos que intentan promover la inversión.*

*Como parte de las políticas de repoblación de las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza, mediante un acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre del año 2000, se diseñó la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con el fin de emitir el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo Específico y Factibilidades para conjuntos habitacionales menores a 200 viviendas de interés social y popular, que no excedan los 10,000 metros cuadrados de construcción.*

*De este modo, a partir de un trabajo coordinado al interior del Gabinete de Desarrollo Sustentable, es posible contar con un documento que integra las opiniones y dictámenes de diversas secretarías, ofreciendo a los promotores de vivienda respuesta sobre la factibilidad de dotación de agua, servicios de drenaje, vialidad, impacto urbano, impacto ambiental y uso de suelo de sus proyectos.*

*El Gobierno del Distrito Federal está desincentivando el avance del crecimiento urbano sobre el suelo de conservación e impulsando el repoblamiento del área central, área donde se encuentra la Delegación Benito Juárez.*

*Conforme lo señala el diagnóstico del Programa Delegacional de Benito Juárez en su punto 1. 2. 5 que se refiere a la infraestructura del Agua Potable, señala que la colonia San Pedro de los Pinos es una de las colonias que presentan baja presión en la red de distribución de Agua Potable, así como el problema de fugas de agua, porque en algunos casos la infraestructura ha rebasado su vida útil.*

*De acuerdo al punto 1.2.13 del mismo Diagnóstico respecto a Riesgos y Vulnerabilidad, presentan en esta colonia un nivel alto de vulnerabilidad con una ocurrencia de siniestro superior al 25 %.*

*En el punto 10 del Programa Delegacional de Benito Juárez sobre el Fortalecimiento de la Cultura y la Imagen de la Ciudad, determina impulsar programas de conservación patrimonial y de mejoramiento de la imagen urbana de la colonia San Pedro de los Pinos, entre otras.*

*Desde que se publicó el Bando Informativo número Dos, del Gobierno del Distrito Federal, en la colonia San Pedro de los Pinos se han autorizado más de diez construcciones superiores a los tres niveles, que no cuentan con por lo menos un cajón de estacionamiento por cada departamento.*

*El uso de suelo permitido en la Colonia San Pedro de los Pinos es de H3/20/90 (3 Niveles 20% de áreas libres/ 90 de área de vivienda mínima); pero el Bando Informativo número Dos del Gobierno del Distrito Federal al incentivar*

la construcción de vivienda de interés social y popular para el repoblamiento de la delegaciones centrales, abrió la posibilidad para que en todas las colonias de la Delegación Benito Juárez, se pueda aplicar la Norma de Ordenación General No. 26, para Impulsar y Facilitar la Construcción de Vivienda de Interés Social y Popular en Suelo Urbano; autorizando así en la colonia San Pedro de Los Pinos:

- a) Alturas de hasta 6 niveles (PB y 5 niveles).
- b) Exención total de cajones de estacionamiento para aquellos proyectos ubicados dentro de la ciudad central.

Al Módulo de Atención Ciudadana del Distrito XIX a mi cargo se han presentado doscientas cuarenta y un firmas de vecinos de la colonia San Pedro de Los Pinos que acompañan un texto donde solicitan se respete con toda rigidez lo estipulado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez para la colonia citada, el cual es el ya citado H3/20/90 el cual anexo a la iniciativa presentada que será entregada a la Secretaría.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta honorable Asamblea se ponga a consideración la siguiente iniciativa de

**DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO EN BENITO JUÁREZ.**

**PRIMERO.** Se adiciona el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Benito Juárez para quedar de la siguiente manera:

**PROGRAMAS PARCIALES**

**4.7 Programas Parciales Propuestos**

**C) Programa Parcial Colonia San Pedro de Los Pinos**

*Descripción del Polígono.- Partiendo de la esquina formada por Boulevard Adolfo López Mateos y Avenida San Antonio al norte hasta la calle 11 de Abril hacia el oriente, hasta Puente de la Morena, donde dobla al Sur por Avenida Patriotismo continuando al poniente hasta la intersección con la Avenida San Antonio. Abarca una superficie aproximada de 70.49 has.*

*Se trata de una colonia tradicionalmente habitacional, situada dentro de la estructura urbana y con una fuerte tendencia al cambio de uso de suelo, por ello se encuentran varias industrias y oficinas irregulares.*

*Justificación Técnica. Por la importancia de esta colonia tiene así por su localización, extensión, características de*

*habitabilidad, servicios y condición desgastada de la infraestructura, tanto de la red de agua potable, drenaje y alcantarillado y la calidad de los servicios, resulta primordial en la elaboración del Programa Parcial, pues el quedar definido el uso de suelo de cada predio para cada lote, además de propiciarse su armónico desarrollo y su recuperación de la infraestructura, se fomentará la construcción de vivienda unifamiliar y hasta de tres niveles.*

**Lineamientos para la elaboración del programa.**

1. Mitigar el fuerte impacto urbano y social de los proyectos de vivienda de interés social y popular autorizados en la zona.
2. Señalar el uso de suelo para cada predio, así como las alturas máximas de las nuevas edificaciones.
3. Renovar y dar mantenimiento a la red de Agua Potable y de Drenaje y Alcantarillado.
4. Respetar la Zona de Conservación Patrimonial que se encuentra ubicada dentro de esta colonia.
5. Establecer criterios de imagen urbana para toda la colonia, particularmente para que estén acorde con el entorno urbano construido.
6. Analizar detalladamente las potenciales que ofrecen las Avenidas de Revolución, Patriotismo y Río Becerra.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 11 de abril del 2002.

*Firman: diputada Patricia Garduño Morales, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Federico Döring Casar, diputado Rolando Solís Obregón, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Miguel Angel Toscano Velasco, diputado Federico Mora Martínez, diputado Tomás López García, diputado Walter Widmer López, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Iván Manjarrez Meneses, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Francisco Solís Peón, diputado Jacobo Bonilla Cedillo, diputado Roberto López Granados, y solicito atentamente a la presidencia, se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales para su análisis, discusión y en su caso aprobación.*

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA:** Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

Para presentar una iniciativa de decreto con proyecto de ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar del Partido Acción Nacional.

**EI C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.-** Con su venia, señora Presidenta.

**INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE REPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**PRESENTE**

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso a), b), g), h), m) y n); 113, segundo párrafo en concordancia con el 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; primero transitorio del Decreto aprobado el 8 de noviembre del 2001 por el Senado de la República, por lo que se reforma el indicado artículo 113 Constitucional; 42 fracciones, I, II, VI, VII, XI y XIII; y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, III, IV y XXV; 17, fracción IV; 84 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 66, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“Que la administración actúe, pero que actúe pronto, bien y eficazmente, y si causa daños sobre todo por hacerlo mal y tarde, o porque no actúe cuando expresamente y mediante pausas fijas está obligado a ello, que pague por su mal funcionamiento o por su inactividad, que es también el incumplimiento de un precepto constitucional: el que impone a los Poderes Públicos la acción de promover y facilitar servicios a los ciudadanos. Pero no cualquier servicio. Ni tampoco a cualquier precio”:* André Hauriou.

*“...La administración no puede amparar sus omisiones dañosas en la insuficiencia de recursos financieros, ni excusar el cumplimiento de sus deberes mediante la imputación de los daños a imaginarias negligencias de las propias víctimas”:* Jesús Rojina Villegas.

*“Es importante precisar que toda lesión que se cause al interés patrimonial privado debe ser reparado, ya que no es justo que dicha afectación sea soportada por el titular del bien jurídico afectado”:* Genaro Góngora Pimentel.

La institución de la responsabilidad patrimonial del Estado constituye uno de los temas más relevantes del Derecho Administrativo, al grado de poderse afirmar que, conjuntamente y con el principio de legalidad, conforman los pilares fundamentales de dicha rama del Derecho.

La afirmación anterior, en gran medida encuentra sustento en el principio de que no puede haber “daño sin reparación”, a menos que haya obligación jurídica expresa de soportar ciertos daños. Entre los principios fundamentales que inspiran esta institución, se encuentra el de la “solidaridad social”, por virtud del cual se acepta que las cargas que conlleva la convivencia social deben repartirse entre sus integrantes.

Es por ello que a partir de las bienvenidas reformas al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ha superado la etapa de retraso que imperaba en nuestro país en materia reparatoria del Estado; se ha optado por el establecimiento expreso de una nueva garantía que protege la integridad y salvaguarda patrimonial de los individuos respecto de la actividad del Estado; se ha establecido el deber del Estado de reparar las lesiones antijurídicas que con su actividad irroga en el patrimonio de todo individuo que goce de dicha garantía, y se ha suprimido la posibilidad de que se entablen demandas del orden civil en contra de los servidores públicos, prevista en el párrafo octavo del artículo 111 de la Constitución federal, ya que de acuerdo a las últimas reformas a la misma, dicha responsabilidad civil quedaría subsumida en la del Estado.

La incorporación del instituto de responsabilidad patrimonial del Estado a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye la base para establecer la obligación del Estado de indemnizar al particular que haya sufrido una lesión en su patrimonio,

lo cual es, a su vez el fundamento expreso para que en los ordenamientos legales secundarios y locales se desarrollen y pormenoricen los mecanismos a partir de los cuales los particulares podrán reclamar la indemnización correspondiente, en contra de aquellas lesiones patrimoniales causadas por la autoridad estatal que no tengan la obligación jurídica de soportar.

Es por ello que resulta conducente e impostergable la expedición de una Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, como se propone en la presente iniciativa, a fin de hacer eficaz la instrumentación del instituto resarcitorio -ya introducido como garantía constitucional en nuestra Carta Magna, mediante la adición de un segundo párrafo al artículo 113- y que permite desarrollar un sistema de responsabilidad objetiva y directa del Estado, en mérito del cual se reconozca la obligación de éste, de resarcir los daños y perjuicios que cause a los particulares cuando éstos no tengan la obligación jurídica de soportarlos y, al mismo tiempo, impulsar la eficiencia y el control de las actividades estatales en su conjunto.

Cabe señalar que la propuesta que en este momento se presenta, cuenta con un valioso instrumento gubernamental de carácter administrativo, que es de indudable utilidad para la aplicación práctica del régimen de responsabilidad del Estado que se propone. Se trata del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de diciembre de 2001, que en su página 32, párrafo tercero indica: “El Gobierno de la Ciudad de México promoverá ante la Asamblea Legislativa una reforma integral de la estructura jurídica del Distrito Federal en cada una de las áreas de la administración pública local para hacerla sencilla, articulada, armónica, **moderna y eficaz**, lo que implica emprender una reforma de gobierno para fortalecerlo en su ejercicio y dotarlo de mayor capacidad para hacer frente a los poderes informales que se han desarrollado en la ciudad”.

Si bien en el ámbito constitucional contamos ya con una garantía a favor de los particulares a fin de que se les resarza de los daños causados por el funcionamiento regular o irregular del Estado, actualmente, la situación en México en el ámbito legislativo respecto de este instituto se encuentra regulada en el Código Civil, el cual se reformó en el año de 1994 para introducir algunas modificaciones menores al otrora artículo 1928, empero, sigue prevaleciendo el sistema de la responsabilidad subsidiaria del Estado, es decir, no podemos reclamar al Estado directamente, sino que se debe demandar primero al servidor público supuestamente responsable y sólo en el caso de que se individualice la culpa y se acredite la insolvencia del funcionario podremos entonces reclamarle al Estado la indemnización por daños y perjuicios. La

modificación de 1994 consistió en agregar la “responsabilidad solidaria” del Estado, sólo para los casos de dolo, tratándose de actuaciones ilícitas, ya que por ningún motivo, según en el Código Civil, se puede reclamar al Estado los daños que hayan causado por su actividad lícita.

La otra vía que actualmente existe es la prevista en la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, que adicionó mediante una reforma en el año de 1994 el artículo 77-BIS a dicho ordenamiento. Este dispositivo legal establece en su primer párrafo que cuando en el procedimiento administrativo disciplinario se haya determinado la responsabilidad del servidor público y que la falta administrativa haya causado daños y perjuicios a particulares, estos podrán recurrir a las dependencias y entidades o a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, hoy Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, para que ella directamente reconozca la responsabilidad de indemnizar la reparación del daño en cantidad líquida y en consecuencia ordenar el pago correspondiente.

Sin duda, dicha adición representó un avance, sin embargo, el adverbio “directamente” en dicho precepto, no constituye una responsabilidad de la naturaleza directa del Estado como parece sugerir. En efecto, para que nosotros podamos reclamarle al Estado, y para que éste pueda, a través de sus entidades o dependencias resarcir el daño, debe entablarse primero una reclamación en contra del servidor público que se considere presuntamente responsable. Inmediatamente después, tiene que sustanciarse el procedimiento administrativo disciplinario que prevé el artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos. Si se resuelve que el servidor público fue responsable, entonces sí podrá el particular acudir “directamente” a la dependencia o entidad a la cual esté adscrito el servidor declarado responsable, para que se determine el pago correspondiente y, luego, pueda el Estado repetir lo pagado en contra del servidor público infractor.

Por lo tanto, no se trata de un verdadero régimen de responsabilidad directa del Estado, ni tampoco de una verdadera responsabilidad objetiva, ya que según ésta, para efectos de indemnización, es indiferente que la actividad del servidor público haya sido lícita o ilícita, situación que no sucede con el régimen previsto en la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, toda vez que el supuesto normativo de la indemnización es la acreditación de la falta administrativa o conducta ilícita.

Además, de la responsabilidad “solidaria” prevista en la legislación actual, postula que el perjudicado pueda acudir indistintamente en contra del servidor público del Estado para presentar su reclamo, mientras que bajo un

*régimen de responsabilidad “directa”, es el Estado el único responsable frente al particular para efectuar el pago de la indemnización correspondiente, sin perjuicio de que posteriormente el Estado pueda exigir en vía de regreso el pago hecho al particular lesionado, en contra del servidor público que sea declarado responsable por falta grave.*

*Por tanto, la adopción de un régimen de responsabilidad de naturaleza objetiva y directa, como se propone en la presente iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal, tiene como principales finalidades:*

- a) Cumplir con un imperativo de justicia y fortalecer el estado de Derecho en el Distrito Federal;*
- b) Elevar la calidad de los servicios públicos, y*
- c) Profundizar o restablecer la confianza de los gobernados frente al Estado, así como en la respetabilidad del Derecho como el mejor instrumento de solución de los problemas de la convivencia social.*

*El sistema que se propone en la presente iniciativa busca menos identificar culpables que reparar la inevitable secuela incidental de daños residuales y una constante creación de riesgos; no consiste tampoco en pagar cualquier daño con cargo al erario público, sino hacer más eficientes los servicios públicos y en general toda la actividad del Estado, como se ha dicho y establecido con éxito en otros países y en algunos municipios del país.*

*En efecto, la evolución de las técnicas de participación administrativa en la vida social y económica del país conlleva el incremento acelerado de riesgos a cargo de los particulares, que ha originado la necesidad de una mayor protección a favor de éstos.*

*Los daños susceptibles de ser reparados no tienen excepción, es decir, que todo daño, sea de carácter material, personal -sean estos derivados de la muerte de una persona o sean estos consecuencia de las lesiones corporales-, o incluso moral, deben ser indemnizados, en tanto en cuanto sean evaluables económicamente y provoquen de la actividad o función administrativa del Estado expresada en la forma de actos y hechos materiales o administrativos. Debe entenderse que la actividad o función de la administración pública comprende todos los actos o hechos administrativos que realice.*

*Cabe aclarar, sin embargo, que si bien en la presente iniciativa se reconoce el derecho a la indemnización por los daños provenientes de la actividad administrativa, no podemos hablar propiamente de responsabilidad patrimonial del Estado sin que dicha obligación se haga igualmente extensiva a los actos legislativos declarados*

*inconstitucionales o cuando los ordenamientos legislativos expresamente prevean la indemnización de lesiones probadas; así como las actividades relativas a la impartición de justicia, en la inteligencia de que tal obligación se ajustaría a lo dispuesto por las leyes orgánicas y procedimentales aplicables que rigen dichas actividades, tanto en la esfera judicial como en la contenciosa administrativa.*

*La responsabilidad proveniente de actos legislativos se presenta cuando el poder legislativo, en tanto que poder del Estado, expide una ley y ésta le ocasiona daños y perjuicios a un particular. En primer término, debe apuntarse que el supuesto natural de la responsabilidad del estado legislador es el de las leyes o disposiciones legales específicas conocidas como “leyes autoaplicativas” que, con una sola expedición ocasionan daños y perjuicios a particulares y que son declaradas posteriormente como inconstitucionales. En segundo lugar, se encuentra el caso de las leyes, que si bien son válidas desde el punto de vista constitucional, y que en principio suponen que la carga o sacrificio impuesto debe soportarse por todo administrado, pueden en ciertos casos generar afectaciones particularmente graves a personas o grupos determinados que por razón de justicia obligan a una reparación especial, habida cuenta de que con tal acto legislativo se genera una desigual gravitación o distribución de cargas públicas o bien se produce un enriquecimiento sin causa.*

*Por lo que se refiere a la responsabilidad proveniente de actos jurisdiccionales, nuestro país cuenta con un sistema incompleto de responsabilidad civil de carácter personal para jueces y magistrados que sólo es aplicable para dichos funcionarios judiciales en el Distrito Federal y en las entidades federativas que lo hayan expresamente incorporado a sus respectivas legislaciones adjetivas.*

*Es preciso, por tanto, establecer un sistema que concilie la necesidad de exigir la responsabilidad al Estado juez por los errores que cometa, preservando en todo momento la independencia y autoridad que precisan para cumplir su función.*

*En suma, la necesidad de la presente ley puede encontrarse en la siguiente argumentación, a saber, en sede doctrinal se ha considerado que el instituto de la responsabilidad patrimonial del Estado constituye, junto con las garantías individuales, el juicio de amparo y el principio de legalidad, uno de los elementos esenciales de un auténtico estado de Derecho.*

*Además, desde el punto de vista jurídico y también desde la óptica económica es importante precisar que, al no haber en nuestro orden jurídico una legislación interna conforme a la cual pueda resarcirse la reparación de daños*

por parte del Estado a particulares, como exigencia de resoluciones internacionales, desde el punto de vista del Derecho Internacional, es necesario remitirse a sus principios generales para calcular las indemnizaciones correspondientes, resultando de esta suerte la necesidad de realizar erogaciones indemnizatorias muy elevadas que poco se ajustan a nuestra realidad socioeconómica. Lo anterior se ha hecho especialmente crítico con motivo del reconocimiento de la jurisdicción obligatoria y del pleno derecho de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a partir del 1° de diciembre de 1998.

La responsabilidad patrimonial no hipertrofia la actividad de la administración pública ni genera mayores obligaciones de las que tienen hoy los servidores públicos y sí, en cambio, controla y propicia la elevación progresiva de la calidad de los servicios públicos que presta el Estado. No se pretende generar una cultura del reclamo, sino fomentar una cultura de la responsabilidad. No se piense tampoco que la acreditación de la responsabilidad del Estado es excesivamente fácil, ya que la debida reglamentación de la institución supone medios de prueba causal, legal y técnicamente rigurosos. Lo que sí se pretende es recuperar, en alguna medida la confianza de los gobernados en el Estado a través de la utilización de una de las vías probadas que la técnica jurídica ofrece para hacer valer y promover el sentido de responsabilidad entre los servidores públicos y de la propia Administración: la responsabilidad patrimonial del Estado.

Es dable recordar que el Instituto jurídico que se pretende regular es complementario de la responsabilidad administrativa de los servidores públicos y que un régimen de responsabilidad patrimonial del Estado de carácter directivo y objetivo, no exonera per sé a los servidores públicos que mediante falta grave, hayan ocasionado los daños y perjuicios que corresponde indemnizar al Estado en forma directa.

En términos generales, la iniciativa de Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal que aquí se presenta, contempla los lineamientos y requisitos que regularían las características del daño resarcible, los supuestos de imputabilidad al Estado, las bases para la cuantificación de daño, las relaciones de causalidad entre el daño y la actividad del Estado, así como en el procedimiento de reclamación para exigir las indemnizaciones resarcitorias provenientes de la responsabilidad patrimonial del Estado, así como los medios de impugnación administrativa y jurisdiccional.

La propuesta de Ley consta de cuarenta y un artículos permanentes, cinco transitorios y se encuentra dividida en cinco capítulos.

Por otro lado, pero colateralmente a esta presentación, es necesario destacar que uno de los pocos y más destacados

especialistas mexicanos en el tema de la responsabilidad patrimonial, el Doctor Álvaro Castro Estrada, fue el principal impulsor y diseñador de esta iniciativa que hoy ve la luz ante el Pleno legislativo, con él, en deuda la ciudad y los suscritos.

En mérito de lo expuesto, los suscritos consideramos que se avanza hacia la auténtica responsabilidad del Estado, por lo que tienen a bien presentar el siguiente proyecto de Decreto:

Señora Presidenta, por economía parlamentaria no daré lectura al cuerpo normativo del decreto, sin embargo, le suplico que sea incorporado textualmente en el Diario de los Debates.

**DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SE CREA LA SIGUIENTE**

**LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** La presente ley es reglamentaria del segundo párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones son de orden público e interés general; tiene por objeto fijar las bases y procedimientos para reconocer el derecho a la indemnización a quienes, sin obligación jurídica de soportarlo, sufran una lesión de cualquiera de sus bienes y derechos como consecuencia de la actividad administrativa del Estado, sea ésta regular o irregular. La responsabilidad a cargo del Estado es directa y la indemnización deberá ajustarse a los términos y condiciones señalados en esta ley y en las demás disposiciones legales a que la misma hace referencia.

**Artículo 2.-** Las disposiciones de esta ley se aplicarán a las entidades, dependencias, órganos político administrativos y, en lo conducente, a los órganos autónomos, Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La interpretación de sus disposiciones para efectos administrativos, corresponderá a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de la administración pública y de su respectiva competencia. En los demás órganos locales de gobierno y autónomos la interpretación

la harán sus Contralorías y áreas financieras o administrativas en el ámbito de su respectiva competencia.

**Artículo 3.-** Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I. Dependencias. Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General del Distrito Federal y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

II. Entidades. Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos;

III. Órganos autónomos. La Comisión de Derechos Humanos, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal.

IV. Órganos locales de gobierno. La Asamblea Legislativa, la Jefatura de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal;

V. Entes. Los señalados en las fracciones I, II y III;

VI. Estado. Los órganos locales de gobierno y los órganos autónomos.

**Artículo 4.-** Se exceptúan de la obligación de indemnizar por parte del Estado de acuerdo a esta ley, los casos de fuerza mayor.

**Artículo 5.-** Los daños y perjuicios materiales que constituyan la lesión patrimonial reclamada, incluidos los personales y morales, habrán de ser reales, evaluables en dinero, directamente relacionados con una o varias personas y ser desiguales a los que pudieran afectar al común de la población.

**Artículo 6.-** La Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Finanzas, propondrá a la Asamblea Legislativa el monto de la partida presupuestal que, deberá destinarse expresamente para cubrir las erogaciones derivadas de responsabilidad patrimonial de las dependencias, entidades y órganos políticos administrativos. Los demás órganos locales de gobierno, así como los órganos autónomos deberán prever en sus respectivos presupuestos lo anterior, conforme a las disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

En la fijación de los montos de las partidas presupuestales, deberán preverse las indemnizaciones que no hayan podido ser pagadas en el ejercicio inmediato anterior, según lo dispuesto en el artículo 10 de la presente ley.

**Artículo 7.-** El monto que se fije en el Decreto de Presupuesto de Egresos destinado al concepto de responsabilidad patrimonial del Gobierno del Distrito Federal, deberá ajustarse anualmente en una proporción igual al incremento promedio que se registre en dichos presupuestos, salvo que exista una propuesta justificada de modificación presupuestal diferente a la regla general antes prevista.

**Artículo 8.-** Los aspectos de responsabilidad patrimonial que tengan relación con el presupuesto de egresos del Distrito Federal, se regirán conforme a las disposiciones conducentes del Código Financiero del Distrito Federal.

**Artículo 9.-** La Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Finanzas en los términos del Código Financiero, conjuntamente con la Contraloría General del Distrito Federal, podrá autorizar el traspaso de los montos presupuestales asignados a las diferentes dependencias o entidades de la administración pública para responsabilidad patrimonial, cuando por la naturaleza de la actividad administrativa de las mismas sea pertinente y se justifique ante las autoridades competentes.

En el caso de las entidades, los traspasos correspondientes deberán ser aprobados por los órganos de gobierno respectivos.

**Artículo 10.-** Las indemnizaciones fijadas por autoridades administrativas o jurisdiccionales que excedan el monto máximo presupuestado en un ejercicio fiscal determinado, serán cubiertas en el siguiente ejercicio fiscal, según el orden de registro a que se refiere el artículo 20 de la presente ley, sin perjuicio del pago de intereses por demora que como compensación financiera se calculen en los términos de esta ley y el Código Financiero del Distrito Federal.

**Artículo 11.-** La obligación de indemnizar las lesiones debidamente probadas, que sean consecuencia de la actividad administrativa del Estado y que los particulares no tengan el deber jurídico de soportar, se extiende a los actos legislativos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuando dichos actos sean declarados inconstitucionales, en cuyo caso, las lesiones se repararán de acuerdo a lo establecido por la ley orgánica de dicha Asamblea. Asimismo, dicha obligación indemnizatoria existirá cuando expresamente así se prevea en los propios ordenamientos legislativos, de acuerdo a la forma y términos en ellos establecidos, y en lo no previsto, se estará en lo dispuesto por las leyes orgánicas correspondientes.

Igualmente, la obligación indemnizatoria del Estado comprende las lesiones derivadas de las actividades relativas a la impartición de justicia en el ámbito del

*Distrito Federal; tal obligación deberá ajustarse a lo dispuesto por las leyes orgánicas y procedimentales aplicables, que rigen dichas actividades tanto en la esfera judicial como en lo contencioso-administrativo.*

**Artículo 12.-** *La presente ley se aplicará supletoriamente a las diversas leyes administrativas que contengan un régimen especial de responsabilidad patrimonial del Estado. A falta de disposición expresa en esta ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo; el Código Financiero del Distrito Federal; el Código Civil para el Distrito Federal y los principios generales del Derecho.*

## CAPÍTULO II DE LAS INDEMNIZACIONES

**Artículo 13.-** *La indemnización deberá pagarse en moneda nacional de acuerdo a las modalidades que establece esta ley, sin perjuicio de que pueda convertirse con el interesado su pago en especie o en parcialidades cuando no afecte el interés público.*

**Artículo 14.-** *Las indemnizaciones se fijarán de acuerdo a las siguientes modalidades, que se establecen de acuerdo al nivel de ingresos de los interesados.*

- a) *Para quienes demuestren tener ingresos mensuales que sean de cuatro o menos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, y cumplidos los requisitos que prevé esta ley, corresponderá la reparación integral, consistente en el pago del daño emergente, lucro cesante o perjuicio, resarcimiento por daño personal y moral.*
- b) *Para quienes no se encuentren en la hipótesis anterior, corresponderá una reparación equitativa, consistente en el pago del daño emergente, resarcimiento por daño personal y moral, y*
- c) *En los casos en que la autoridad administrativa o la jurisdiccional determinen con los elementos que hayan tenido a la vista en los respectivos procedimientos, que la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal causante de la lesión patrimonial reclamada hubiese sido irregular de acuerdo a los estándares promedio de funcionamiento de la actividad administrativa de que se trate; o bien, si la actuación del servidor público resulta manifiestamente deficiente o ilegal, la indemnización deberá corresponder a la prevista en este artículo como reparación integral, independientemente del ingreso económico del reclamante.*

**Artículo 15.-** *La procedibilidad de la indemnización por daños y perjuicios materiales se sujetará a lo establecido en la Ley de Expropiación, Código Financiero del Distrito Federal, esta Ley y demás disposiciones aplicables, y su pago atenderá a los criterios señalados en el artículo 16 de la presente Ley, debiéndose tomar en consideración los valores comerciales o de mercado.*

**Artículo 16.-** *Los montos de las indemnizaciones se calcularán de la siguiente forma:*

*I. En el caso de los daños personales o muerte:*

- a) *A los reclamantes cuyos ingresos mensuales sean de cuatro o menos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados al mes, corresponderá una indemnización equivalente a ocho veces la que fijen las disposiciones conducentes de la Ley Federal del Trabajo en su Título Noveno.*
- b) *A quienes no se encuentren en la hipótesis anterior, corresponderá una indemnización equivalente a seis veces la que fijen las disposiciones conducentes de la Ley Federal del Trabajo en su Título Noveno.*
- c) *Además de la indemnización prevista en los dos incisos anteriores el reclamante o causahabiente tendrá derecho a que se le cubran los gastos médicos que en su caso se eroguen, de conformidad con el artículo 487 de la propia Ley Federal del Trabajo.*

*II. En caso de daño moral, la autoridad administrativa o jurisdiccional, en su caso, calculará el monto de la indemnización de acuerdo a los criterios establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal, tomando igualmente en consideración la magnitud del daño y el hecho lesivo es consecuencia del funcionamiento regular o irregular de la actividad administrativa del Estado.*

*La indemnización por daño moral que el Estado esté obligado a cubrir, no excederá del equivalente a 20,000 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada reclamante afectado.*

*Para el cálculo de los montos de las indemnizaciones a que se refieren las fracciones anteriores, las autoridades tomarán también en cuenta el nivel de ingreso familiar del afectado.*

**Artículo 17.-** *La cuantificación de la indemnización se calculará de acuerdo a la fecha en que se sucedieron los daños a la fecha en que hayan cesado éstos cuando sean de carácter continuo, sin perjuicio de la actualización de los valores al tiempo e su efectivo pago, de conformidad con el Código Financiero del Distrito Federal.*

**Artículo 18.-** A las indemnizaciones deberán sumarse en su caso, y según la cantidad que resulte mayor, los intereses por demora que establece el Código Financiero del Distrito Federal en materia de devolución morosa de pagos indebidos, o pago de interés legal que determina el Código Civil para el Distrito Federal. Los términos para el cómputo de los intereses empezarán a correr:

- a) 15 días después de que quede firme la resolución administrativa o jurisdiccional que ponga fin al procedimiento reclamatorio en forma definitiva, para quienes tengan derecho a la reparación integral, y,
- c) 180 días después de que quede firme la resolución administrativa o jurisdiccional que ponga fin al procedimiento reclamatorio en forma definitiva, para quienes tengan derecho a la reparación por equidad.

**Artículo 19.-** Las indemnizaciones deberán cubrirse en su totalidad de conformidad con los términos y condiciones dispuestos por esta ley y a las que ella remita. En los casos de haberse celebrado contrato de seguro contra la responsabilidad, ante la eventual producción de daños y perjuicios que sean consecuencia de la actividad administrativa del Estado, la suma asegurada se destinará a cubrir el monto equivalente a la reparación integral o de equidad debida, según sea el caso. De ser ésta insuficiente, el Estado continuará obligado a resarcir la diferencia respectiva. El pago de cantidades líquidas por concepto de deducible corresponde al Estado y no podrá disminuirse de la indemnización.

**Artículo 20.-** Las resoluciones o sentencias firmes deberán registrarse por el responsable mismo que deberá llevar un registro de indemnizaciones debidas por responsabilidad patrimonial, que será de consulta pública, a fin de que siguiendo el orden establecido según su fecha de emisión, sean indemnizaciones las lesiones patrimoniales cuando procedan de acuerdo a la presente ley.

**Artículo 21.-** Los procedimientos de responsabilidad patrimonial se iniciarán de oficio o por reclamación de parte interesada.

**Artículo 22.-** La parte interesada podrá presentar indistintamente su reclamación, ante la dependencia, entidad, órgano político administrativo, Asamblea Legislativa, Tribunal Superior de Justicia u órgano autónomo presuntamente responsable, o bien, ante la Contraloría General del Distrito Federal, según corresponda.

**Artículo 23.-** Las reclamaciones de indemnización por responsabilidad de la administración pública del Distrito

Federal que se presenten ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, o bien que deriven del conocimiento de una queja o denuncia ante dicho organismo, podrán ser turnadas a las dependencias o entidades presuntamente relacionadas con la producción de las lesiones reclamadas y serán resueltas de acuerdo al procedimiento establecido en esta ley.

**Artículo 24.-** El procedimiento de responsabilidad patrimonial deberá ajustarse, además de lo dispuesto por esta ley, a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Código Financiero del Distrito Federal en la vía administrativa y a lo dispuesto por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la vía jurisdiccional.

**Artículo 25.-** La nulidad o anulabilidad de actos administrativos por la vía administrativa o por la vía jurisdiccional contencioso-administrativa no presupone por sí misma derecho a la indemnización.

**Artículo 26.-** La lesión patrimonial que sea consecuencia de la actividad administrativa deberá acreditarse ante las instancias competentes, tomando en consideración los siguientes criterios:

- a) En los casos en que la causa o causas productoras del daño sean claramente identificables, la relación causa-efecto entre la lesión patrimonial y la acción administrativa imputable al Estado, deberá probarse fehacientemente.
- b) En su defecto, la causalidad única o concurrencia de hechos y condiciones causales, así como la participación de otros agentes en la generación de la lesión reclamada, deberá probarse a través de identificación precisa de los hechos relevantes para la producción del resultado final, mediante el examen riguroso tanto de las cadenas causales autónomas o dependientes entre sí, como las posibles interferencias originales o sobrevenidas que hayan podido atenuar o agravar la lesión patrimonial reclamada.

**Artículo 27.-** La responsabilidad del Estado deberá probarla el reclamante que considere lesionado su patrimonio, por no tener la obligación jurídica de soportarlo. Por su parte, al Estado le corresponderá probar, en su caso la participación de terceros o del propio reclamante en la producción de los daños y perjuicios irrogados al mismo, así como la existencia de la fuerza mayor que lo exonera de responsabilidad patrimonial.

**Artículo 28.-** Las resoluciones o sentencias que se dicten con motivo de los reclamos que prevé la presente ley, deberán contener entre otros elementos, el relativo a la

existencia o no de la relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público o actividad administrativa y la lesión producida y en su caso, la valoración del daño causado, así como el monto en dinero o en especie de la indemnización, explicitando los criterios utilizados por su cuantificación. Igualmente, en los casos de concurrencia previstos en el Capítulo IV de esta ley, en dichas resoluciones o sentencias se deberán razonar los criterios de imputación y la graduación correspondiente para su aplicación a cada caso en particular.

**Artículo 29.-** Las resoluciones de la autoridad administrativa que nieguen la indemnización o que por su monto no satisfagan al interesado podrán impugnarse mediante recurso de revisión en vía administrativa, o bien, directamente por vía jurisdiccional ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

**Artículo 30.-** El derecho a reclamar indemnización prescribe en un año, mismo que se computará a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido la lesión patrimonial o a partir del momento que hubiesen cesado sus efectos lesivos, si fuesen de carácter continuo. Cuando existan daños de carácter físico o síquico a las personas, el plazo de prescripción empezará a correr desde la curación o la determinación del alcance de las secuelas. En el caso de que el particular hubiese intentado la nulidad o anulabilidad de actos administrativos por la vía administrativa o jurisdiccional y ésta hubiese procedido, el plazo de prescripción para reclamar indemnización se computará a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la resolución administrativa o de la sentencia definitiva según la vía elegida.

**Artículo 31.-** Los reclamantes afectados podrán celebrar convenio con las dependencias, entidades, órganos político administrativos de la Administración Pública, órganos autónomos o demás órganos locales de gobierno del Distrito Federal, a fin de dar por concluida la controversia, mediante la fijación y el pago de la indemnización que las apartes acuerden: Para la validez de dicho convenio se requerirá, según sea el caso, la aprobación por parte de la contraloría interna o del órgano de vigilancia correspondiente.

#### CAPÍTULO IV DE LA CONCURRENCIA

**Artículo 32.-** En caso de concurrencia acreditada en términos del artículo 26 de esta ley, el pago de la indemnización correspondiente deberá distribuirse proporcionalmente entre todos los causantes de la lesión patrimonial reclamada, de acuerdo a su respectiva anticipación. Para los efectos de la misma distribución, las autoridades administrativas o jurisdiccionales tomará en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de

imputación, mismos que deberán guardarse y aplicarse de acuerdo a cada caso concreto:

- a) A cada ente deben atribuírsele los hechos o actos dañosos que provengan de su propia organización y operación; a los entes de los cuales dependan otro u otros entes, sólo se les atribuirán los hechos o actos dañosos cuando los segundos no hayan podido actuar en forma autónoma; a los entes que tengan la obligación de vigilancia respecto de otros, sólo se les atribuirán los hechos o actos dañosos cuando ellos dependiera el control y supervisión total de los entes vigilados;
- b) Cada ente responderá por los hechos o actos dañosos que hayan ocasionado los servidores públicos que les están adscritos;
- c) El ente que tenga la titularidad competencial o la del servicio público y que con su actividad haya producido los hechos o actos dañosos, responderá de los mismos, sea por prestación directa o con colaboración interorgánica;
- d) El ente que haya proyectado obras que hayan sido ejecutadas por otro, responderá de los hechos o actos dañosos causados, cuando los segundos no hayan tenido el derecho de modificar el proyecto, por cuya causa se generó la lesión patrimonial reclamada. Por su parte, las entes ejecutores responderán de los hechos producidos, cuando éstos no hubieran tenido como origen deficiencias en el proyecto elaborado por otro ente, y
- e) Cuando en los hechos o actos dañosos concurra la intervención de la autoridad federal y la local, la primera deberá responder del pago de la indemnización en forma proporcional a su respectiva participación, quedando la parte correspondiente del Distrito Federal a lo que dispone esta Ley.

**Artículo 33.-** En el supuesto de que el rectamente se encuentre entre los causantes de la lesión cuya reparación solicita, la proporción cuantitativa de su participación en el daño y perjuicio causado se deducirá del monto de indemnización total.

**Artículo 34.-** En el supuesto de que entre los causantes de la lesión patrimonial reclamada no se pueda identificar su exacta participación en la producción de la misma, se establecerá entre ellos una responsabilidad solidaria frente al reclamante, debiéndose distribuir el pago de la indemnización en partes iguales entre todos los cocausantes.

**Artículo 35.-** En el supuesto de que las reclamaciones deriven de hechos o actos dañosos producidos como consecuencia de una concesión de servicio público por parte de algún ente y las lesiones patrimoniales hayan tenido como causa una determinación del concesionario, que sea de ineludible cumplimiento para el concesionario, el Estado responderá directamente.

En caso contrario, cuando la lesión reclamada haya sido ocasionada por la actividad del concesionario y no se derive de una determinación impuesta por el concesionario, la reparación correrá a cargo del concesionario, y de ser éste insolvente, el Estado la cubrirá subsidiariamente pudiendo repetir contra el concesionario.

**Artículo 36.-** En los casos de concurrencia de dos o más dependencias y entidades en la producción de las lesiones patrimoniales reclamadas, la Contraloría General del Distrito Federal, oyendo la opinión de la Secretaría de Finanzas, deberá conocer y resolver acerca de la distribución de la indemnización.

Cuando la dependencia o entidad presuntamente responsable reciba una reclamación, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley, que suponga concurrencia de agentes causantes de lesión patrimonial, deberá remitirla a la Contraloría General del Distrito Federal para los efectos mencionados en el párrafo anterior.

CAPÍTULO V

DEL DERECHO DEL ESTADO DE REPETIR CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

**Artículo 37.-** El Estado podrá repetir de los servidores públicos el pago de la indemnización cubierta a los particulares, cuando previa substanciación del procedimiento administrativo disciplinario previsto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se determine su responsabilidad y que la falta administrativa haya tenido el carácter de grave.

La gravedad de la falta se calificará de acuerdo a los criterios que establece el artículo 54 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Además se tomarán en cuenta los siguientes criterios: los estándares promedio de la actividad administrativa, la perturbación de la misma, la existencia o no de intencionalidad, la responsabilidad profesional y su relación con la producción del resultado dañoso.

**Artículo 38.-** El Estado podrá también instruir igual procedimiento a los servidores públicos por él nombrado, designados o contratados y en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito

Federal, cuando le hayan ocasionado daños y perjuicios en sus bienes y derecho derivado de faltas administrativas graves. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por otras leyes aplicables en la materia.

**Artículo 39.-** Los servidores públicos podrán impugnar las resoluciones administrativas por las que se imponga la obligación de resarcir los daños y perjuicios que el Estado haya pagado con motivo de los reclamos indemnizatorios respectivos, a través del recurso de revocación o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

**Artículo 40.-** La presentación de reclamaciones por responsabilidad patrimonial del Estado, interrumpirá los plazos de prescripción de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos determina para iniciar el procedimiento administrativo disciplinario a los servidores públicos, mismos que se reanudarán cuando quede firme la resolución o sentencia definitiva que al efecto se dicte en el primero de los procedimientos mencionados.

**Artículo 41.-** Las cantidades que se obtengan con motivo de las sanciones económicas que las autoridades competentes impongan a los servidores públicos, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se adicionarán, según corresponda, al monto de los recursos previstos para cubrir las obligaciones indemnizatorias derivadas de la responsabilidad patrimonial de los órganos locales de gobierno, dependencias, entidades, órganos político administrativos y órganos autónomos del Distrito Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el segundo párrafo del artículo 1916 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

“**Artículo 1916.-**

.....

Cuando un hecho u omisión ilícitos produzcan un daño moral, el responsable del mismo tendrá la obligación de repararlo mediante una indemnización en dinero, con independencia de que se haya causado daño material, tanto en responsabilidad contractual, como extracontractual. Igual obligación de reparar el daño moral tendrá quien incurra en responsabilidad objetiva conforme al artículo 1913 de este Código.

.....

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma la fracción VI del artículo 32 del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**“Artículo 32.-****I a V.....**

**VI.** El Estado, directamente, por los delitos de sus servidores públicos realizados con motivo del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio del derecho de repetición que aquél tiene contra éstos en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado”.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se adiciona una fracción VIII al artículo 20 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para quedar como sigue:

**“Artículo 20.-****I a VII**

**VIII.** Resolver las resoluciones que se dicten a los particulares negando total o parcialmente la indemnización reclamada ante las autoridades administrativas por concepto de responsabilidad patrimonial del Gobierno del Distrito Federal en términos de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Se reforman los artículos 328, 331 y 403, se adicionan los artículos 391-bis y 428 bis, y se derogan las fracciones II y IV y se adiciona un último párrafo al artículo 329 del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 328.-** El Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de pagar los daños y perjuicios causados con motivo de su actividad administrativa. Dichos pagos serán por conducto de la Secretaría atendiendo a las disposiciones de este Código.

**Artículo 329.- .....****I.....****II. SE DEROGA.****III.....****IV. SE DEROGA.****V.....**

Las reclamaciones de indemnización por responsabilidad de la Administración Pública del Distrito Federal que se presenten ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, o bien que deriven del conocimiento de una queja o denuncia ante dicho organismo, se regirán por lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

**Artículo 331.-** El Distrito Federal exigirá de los servidores públicos el pago de la indemnización hecho a los particulares, a que se refiere el artículo 328 mediante el procedimiento administrativo de ejecución, cuando previa substanciación del procedimiento administrativo disciplinario previsto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se determine su responsabilidad y que la falta haya tenido el carácter de grave.

**Artículo 387-bis.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, propondrá a la Asamblea Legislativa el monto de la partida presupuesta que, en términos del artículo 391 de este Código, deberá destinarse para cubrir las erogaciones derivadas de responsabilidad patrimonial.

En la determinación de los montos de las partidas presupuestales a que se refiere el párrafo anterior, deberán preverse las indemnizaciones que no hubieran podido ser pagadas en el ejercicio inmediato anterior, debiendo cubrirse en el siguiente ejercicio fiscal, según el orden de registro a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

**Artículo 391 bis.-** El monto absoluto que se fije en el proyecto de presupuesto de egresos destinado al concepto de responsabilidad patrimonial del Gobierno del Distrito Federal, deberá ajustarse anualmente en una proporción igual al incremento promedio que se registre en dicho presupuesto, salvo que exista una propuesta justificada de modificación presupuestal diferente a la regla general antes prevista.

**Artículo 403.-** Para la ejecución del gasto público, el Distrito Federal no otorgará garantías ni efectuará depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago con cargo a su presupuesto de egresos, salvo lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Distrito Federal.

**Artículo 428-bis.-** El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 del presente Código, podrá autorizar el traspaso de los montos presupuestales asignados para responsabilidad patrimonial, a las diferentes dependencias, entidades u órganos político administrativos del Gobierno del Distrito Federal, cuando por la naturaleza de la actividad administrativa de las mismas sea pertinente y se justifique ante las autoridades competentes. Las transferencias no podrán afectar el presupuesto autorizado a los programas prioritarios”

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente ley entrará en vigor a partir del 1° de enero del año 2004.

**SEGUNDO.-** Se deroga el artículo 1927 del Código Civil para el Distrito Federal.

**TERCERO.-** Los asuntos que se encuentren en trámite en las dependencias, entidades o en la Contraloría General del Distrito Federal relacionados con la indemnización a los particulares, derivada de las faltas administrativas en que hubieran incurrido los servidores públicos, se atenderán hasta su total terminación de acuerdo a las disposiciones aplicables a la fecha en que inició el procedimiento administrativo correspondiente.

**CUARTO.-** Los asuntos que se encuentren en trámite ante las Salas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, relacionados con la responsabilidad patrimonial de dicha entidad federativa, se atenderán hasta su total terminación, de acuerdo a las disposiciones aplicables a la fecha en que inició el juicio contencioso-administrativo correspondiente.

**QUINTO.-** El Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2004 deberá contener el monto y las partidas que se destinarán a cubrir los compromisos derivados de la responsabilidad patrimonial de los entes y órganos locales de gobierno del Distrito Federal.

**SEXTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones legales, administrativas y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Simplemente deseo señalar que suscriben la presente iniciativa: diputada Patricia Garduño Morales, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Tomás López García, diputado Eleazar Roberto López Granados, diputado Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, diputado Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, diputado Miguel Ángel Toscano Velasco, y como siempre el diputado Walter Alberto Widmer López, y el de la voz.

Hago entrega de la iniciativa, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local; Administración y Procuración de Justicia, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la bienvenida a los alumnos del sexto grado de la Escuela Preparatoria Erasmo de Róterdam.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones

Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Cultural, respecto a la propuesta de Punto de Acuerdo para que se hagan esfuerzos serios respecto a la Motivación, a la Conservación de la Salud y la Implementación de Programas para Combatir el Tabaquismo.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por las Comisiones Unidas de Salud y de Fomento Cultural al diputado Fernando Espino Arévalo.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Con su venia, señora Presidenta.

**DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE HAGAN ESFUERZOS SERIOS RESPECTO A LA MOTIVACIÓN, A LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS PARA COMBATIR EL TABAQUISMO, PRESENTADA ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 25 de abril del 2001, la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa, resolvió enviar a las Comisiones Unidas de Salud de Asistencia Social y Fomento Cultural, para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE HAGAN ESFUERZOS SERIOS RESPECTO A LA MOTIVACIÓN, A LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS PARA COMBATIR EL TABAQUISMO**, presentada ante

el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

Con objeto de dar a conocer el citado Punto de Acuerdo, estas comisiones en sesión ordinaria del día 25 de marzo del 2002, se reunieron a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Adicionalmente con fecha 16 de julio del 2001, se remitió mediante oficio a los Diputados Integrantes de las Comisiones, copia simple del Punto de Acuerdo en comento, a fin de que manifestaran sus observaciones sobre el mismo.

Estas comisiones de conformidad con el artículo 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción I y 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7 10 Fracción I, y 29, 49, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 18, 20, 22, 23 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se abocó al estudio del citado Punto de Acuerdo, con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

En sesión ordinaria del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día 25 de abril del año 2001, se presentó la **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE HAGAN ESFUERZOS SERIOS RESPECTO A LA MOTIVACIÓN A LA CONSERVACIÓN DE LA SALUD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS PARA COMBATIR EL TABAQUISMO.**

Por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnado para su análisis y dictamen la propuesta de Punto de Acuerdo referido, a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y la de Fomento Cultural, presentada por la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones en sesión del día 25 de marzo del 2002, se reunieron para dictaminar el Punto de Acuerdo presentado, con la finalidad de someterlo a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa, en razón de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones son competentes para conocer el presente Punto de Acuerdo, relativo a la Propuesta para que se hagan Esfuerzos Serios Respecto a la Motivación, a la Conservación de la Salud y la Implementación de Programas Formativos para Combatir el Tabaquismo, presentada por la diputada Leticia Robles Colín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en virtud de los Artículos: 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18, 19 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que las funciones de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, están perfectamente definidas en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus numerales 42, 133, 134, 135 y 136, respectivamente.

**TERCERO.-** Que según las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud, anualmente mueren en el mundo aproximadamente cuatro millones de personas, por enfermedades relacionadas con el tabaco.

**CUARTO.-** Que ante la voracidad que están mostrando las compañías tabacaleras, toda vez que anualmente gastan enormes cantidades de dinero en publicidad, y que dicha publicidad está dirigida principalmente a los adolescentes, no es de extrañarse que el 90% de los fumadores hayan adquirido este hábito en la época mencionada.

**QUINTO.-** Que es importante que las acciones del Gobierno de esta ciudad, estén encaminadas a toda la población, a efecto de concientizarla sobre los riesgos y repercusiones que trae consigo el consumo del tabaco.

**SEXTO.-** Que el tabaquismo es un problema de salud recurrente y que al paso de los años, desafortunadamente se está incrementando.

**SÉPTIMO.-** Que la salud, la productividad y la moral se ven más favorecidas en los lugares que se encuentran libres del humo del tabaco.

**OCTAVO.-** Que el humo ambiental del tabaco afecta no sólo a las personas que lo consume, sino a todos aquellos que se encuentran a su alrededor, es decir a los fumadores pasivos.

**NOVENO.-** Que la cooperación y la buena voluntad pueden ser útiles pero no suficientes, para proporcionar atención tanto a las personas que tienen el vicio de fumar, como a las que no lo hacen, pero que se encuentran inmersas en un ambiente contaminado con humo de tabaco.

**DÉCIMO.-** Que con fundamento en los artículos 188 y 189 de la Ley General de Salud y 6 fracción I inciso r) de

la Ley de Salud para el Distrito Federal, así como de conformidad con lo estipulado en el Capítulo IV del Reglamento para la Protección de los no Fumadores en el Distrito Federal, donde claramente se establece la responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, para llevar a cabo la concientización, difusión y promoción de los riesgos y efectos del tabaquismo.

**UNDÉCIMO.-** La función legislativa y ejecutiva en el ámbito del Distrito Federal, recaen en la Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno, respectivamente, de acuerdo a los artículos 42 y 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 de la Ley Orgánica; 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Cultural, con base a los considerandos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero del presente dictamen, se resuelve como procedente la propuesta de Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

**PRIMERO.-** Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que a través de la Secretaría de Salud del Distrito Federal emita más información relativa a los efectos y riesgos producidos por el tabaquismo, con el fin de prevenir las enfermedades causadas por éste, fomentando con ello la conservación de la salud en la población del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** La información que emita la Secretaría de Salud del Distrito Federal prevista en el punto anterior, este órgano legislativo la publicará y distribuirá a través de sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas a la sociedad.

**TERCERO.-** Se desecha por inviable la segunda propuesta de Punto de Acuerdo según lo fundamentado en el considerando Undécimo, y en virtud de que no es competencia de este órgano legislativo llevar a cabo dicha función, además de adolecer de justificación técnica y jurídica.

Firman las diputadas y diputados que conforman la Comisión de Salud y Asistencia Social: diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, diputado Miguel Angel Toscano Velasco, diputado Juan Díaz González, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, diputada Eugenia Flores Hernández, y por la Comisión de Fomento Cultural, firman los diputados Jaime Guerrero Vázquez, la diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputada Margarita González Gamio, diputado Horacio Martínez Meza y diputado Federico Mora Martínez, y un servidor también por la Comisión de Salud y Asistencia social.

Gracias por su atención.

**LA C. PRESIDENTA.-** Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

**(Votación Nominal)**

Alejandro Diez Barroso, a favor.

López Granados, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

González Gamio, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, a favor.

Cauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Tomás López, en pro.

Federico Mora, en pro.

Rolando Solís, a favor.

Herrera, a favor.  
Döring, en pro.  
Patricia Garduño, en pro.  
Salvador Abascal, en pro.  
Castillo Mota, en pro.  
Carmen Pacheco, en pro.  
Alejandro Sánchez Camacho, en pro.  
Dione Anguiano, en pro.  
Susana Manzanares, a favor.  
Armando Quintero, a favor.  
Clara Brugada, a favor.  
Ensástiga, en pro.  
Edgar Torres, en pro.  
Arnold Ricalde, en pro.  
Ana Laura Luna, en pro.  
Guadalupe García, en pro.  
Hiram Escudero, en pro.  
Walter Widmer, en pro.  
Ruth Zavaleta, a favor.  
Iris Santacruz, a favor.  
Carlos Ortíz, a favor.  
Leticia Robles, a favor.  
Ricardo Chávez, a favor.  
Marcos Morales, a favor.  
Enoé Uranga, a favor.  
Eugenia Flores Hernández, a favor.  
Cuauhtémoc Velasco, en pro.  
Nava Vega, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Falta alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Toscano, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Iván Manjarrez, en pro.

Bernardino Ramos, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Rafael Luna, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Fomento Cultural.

Remítase al Jefe de Gobierno para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para la Elaboración de un Convenio de Colaboración entre la PROFECO y la Comisión de Protección Civil de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada, ciudadana Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.-** Gracias señora Presidenta.

***PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA ELABORAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PROFECO Y LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.***

#### **ANTECEDENTES**

1. *En el marco de actividades de la Comisión de Protección Civil en la Asamblea Legislativa de la I Legislatura, para el mejor desempeño y por la naturaleza de este órgano de servicio de atención ciudadana, firmó un convenio de colaboración con PROFECO-Comisión de Protección Civil, firmado por los integrantes de dicha Comisión y el Procurador Federal del Consumidor, el Subprocurador Jurídico y el Director*

*General de la Coordinación de Delegaciones Metropolitanas y Áreas del Centro, el cual fue firmado el 23 de Noviembre de 1998.*

2. *La finalidad de dicho convenio consistía en el mejoramiento del ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la cual tiene dentro de sus funciones la recepción de quejas y gestorías, así como la defensa de los intereses de la población consumidora del Distrito Federal.*
- 3.- *A su vez la PROFECO como órgano encargado de promover y defender los derechos e intereses de los consumidores y con el fin de realizar una efectiva defensa, le es necesario coordinarse con otras entidades del gobierno que tienen la misma función de recepción de quejas.*
- 4.- *Ambas partes convinieron a proporcionarse información y asesoría jurídica sobre las disposiciones legales y administrativas aplicables en la gestoría y quejas que presenten, en particular en materias relacionadas con la verificación y vigilancia del servicio de distribución de gas LP.*

#### **CONSIDERANDOS**

1. *De acuerdo al Artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la atribución de Comunicarse con los otros órganos locales del gobierno, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los Poderes de la Unión o las autoridades de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso de conformidad con lo que se dispongan en las leyes correspondientes.*
2. *Conforme al artículo 17 fracción VI, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compete a los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.*
3. *Que la gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, por medio del Pleno, del Comité de Atención de Orientación y Quejas Ciudadanas o alguno de los Diputados, demanda de la autoridad administrativa, compete la realización, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.*
4. *Para la gestión de las demandas de los habitantes, los diputados de la Asamblea Legislativa podrán dirigirse a las autoridades correspondientes, las que deberán de atender la petición e informar al diputado de los trámites o acciones que la autoridad administrativa hubiese acordado.*
5. *De acuerdo a las funciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es necesario tomar acciones que protejan a los ciudadanos y los defiendan de los abusos de los prestadores de bienes y servicios para que de esta manera se proteja la economía de las familias y mejorar el nivel de la calidad de vida.*
6. *Actualmente una de las principales demandas de los ciudadanos hacia los integrantes de este H. Órgano, son aquellas relacionadas con el precio de la venta, distribución, faltante y mal estado de los cilindros de gas LP.*
7. *Que el Gas Licuado de Petróleo es el combustible mayormente consumido por la ciudadanía, ya que en el 62% es de uso residencial, del cual el 34% de estos son tanques estacionarios y el 66% es de cilindros portátiles; el 12% de uso industrial y el 26% restante al comercio, transporte y otros.*
8. *De acuerdo a los operativos realizados por la propia PROFECO, se tiene un estimado de faltante en los cilindros de gas alrededor del 20%, lo cual quiere decir que se venden con 4 a 5 kilogramos menos.*
9. *El mal estado de los cilindros, según cifras oficiales de la PROFECO, en 1999 se logró la reposición y consecuente destrucción de 1 millón 68 mil 727 cilindros de gas a nivel nacional, de los cuales 260 mil 357 corresponden al Distrito Federal.*
10. *Que el número de cilindros portátiles en mal estado, considerando los de 20, 30 y 45 kilogramos, representan un 40% del total que circula en la Ciudad de México. Los cuales no cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, como son: NOM-011-SEDG-1999 del 29 de marzo del 2000, y la NOM- 011/1-SEDG del 30 de marzo del 2000, las cuales se refieren a los recipientes portátiles para contener Gas LP no expuestos a calentamientos por medios artificiales, así como las condiciones de seguridad de estos.*
11. *El H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, reporta dentro de su informe de servicios atendidos un segundo lugar después del retiro de enjambres de abejas, las fugas de gas, que durante el año 2000 se atendieron 9,925 y en el 2001, hasta el mes de julio, se atendieron 5,199.*
12. *El precio real del gas LP es de 3 pesos con 10 centavos el kilogramo y su venta es de 4 pesos con 38 centavos*

al mes de enero del presente año, lo cual muestra un sobreprecio de este energético.

13. A partir del mes de marzo del presente se aumentó un 6% al precio por kilogramo del gas LP, lo cual representa un incremento en la compra de un cilindro de 20 kilos de cinco pesos, aunando a éste un incremento a las irregularidades en el precio de venta por parte de los camiones repartidores, que merman la economía familiar.

14. Si bien el tema del gas LP es de competencia federal, es posible trabajar en conjunto con instancias locales y federales en la atención y solución a este conflicto, garantizando así la seguridad de los habitantes de nuestra ciudad y la protección de la economía de sus familias.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el Artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo:

**UNICO:** Se realice un Convenio de colaboración con la PROFECO para facilitar la función de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como órgano local encargado de defender y proteger los derechos de los ciudadanos del Distrito Federal, para otorgar información necesaria y facilitar las labores propias de la Asamblea, simplificando la gestión y agilizando los trámites correspondientes relacionados con las actividades propias de la PROFECO para tener una solución pronta y efectiva de las demandas ciudadanas, en particular en aquellas relacionadas con la venta y distribución de gas LP. Conforme a las siguientes cláusulas.

**PRIMERO.-** El convenio tiene por objeto establecer mecanismos de comunicación que permitan implementar un programa de colaboración de atención, gestoría e información sobre las anomalías que al respecto de la venta, distribución y estado de los cilindros del gas LP se reciban en los módulos de atención ciudadana de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la II Legislatura.

**SEGUNDO.-** Ambas partes convienen en establecer una comunicación permanente en el seguimiento de los asuntos presentados por los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Protección Civil a fin de dar respuesta pronta y expedita, cumpliendo así con una de las funciones como representantes populares.

**TERCERO.-** La Comisión se compromete a remitir en forma oportuna, de acuerdo a la legislación aplicable a

la PROFECO, las demandas de información, gestoría y atención de quejas que ésta reciba.

**CUARTO.-** La PROFECO en el ejercicio de sus facultades, procederá a realizar los trámites y gestiones necesarias para la resolución de los asuntos turnados por esta Comisión, a la cual le informará de manera oportuna sobre los resultados de las mismas.

**QUINTO.-** La Comisión de Protección Civil, a su vez realizará las gestiones necesarias en los casos que así se requiera, para la intervención de otras autoridades, de acuerdo a sus atribuciones legales que le sean turnadas por la PROFECO.

**SEXTO.-** Las partes convienen proporcionarse mutuamente información y asesoría jurídica sobre las disposiciones legales y administrativas aplicables en la gestoría a realizar. Especialmente en materias relacionadas con la verificación, vigilancia del servicio de la distribución del gas LP.

**SÉPTIMO.-** Ambas partes manifiestan su conformidad, para que en caso de ser necesario, se amplíen las cláusulas del presente convenio o se realicen convenios adicionales al presente.

**OCTAVO.-** Ambas partes realizarán reuniones conjuntas, de manera periódica, con la finalidad de analizar y evaluar el grado de avance de las actividades de colaboración, proponer alternativas de solución y, en el caso de requerirse promover reuniones con otras instancias.

**NOVENO.-** El cumplimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el presente convenio se realizarán a través de los C. Diputados de la Comisión de Protección Civil y la PROFECO por conducto de la persona que designe el Procurador Federal del Consumidor.

**DÉCIMO.-** Las partes expresan de conformidad que la vigencia del presente convenio terminará conjuntamente con el período para el cual fue electa la II Legislatura. En caso de que algunas de las partes quiera darle por concluido antes de dicho período deberá notificarlo por escrito a la otra parte con 30 días de anticipación.

He concluido el Punto de Acuerdo, señora Presidenta, y pido someterlo por el 115.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, señora diputada.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).**- Para hacer un señalamiento y una precisión. Señalar que toda la problemática del gas LP ha venido siendo abordada de manera exhaustiva por la Comisión Especial de Energéticos; daremos cuenta la próxima semana a este Pleno de todo lo que se ha hecho. Obviamente me sorprende mucho que en la propuesta se hable de protección civil, que no se ha involucrado en esta problemática específica que está señalando la diputada Dione Anguiano.

Entonces, simplemente pediría que se involucre a la Comisión Especial de Energéticos, nosotros no tenemos ningún problema en compartir responsabilidades y tareas, pero sí me parece que es totalmente justificable que quienes hemos venido trabajando en el tema y desarrollando un esfuerzo considerable, del cual vamos a dar cuenta, se considere en este esfuerzo por ver esta problemática del gas LP.

**LA C. PRESIDENTA.**- Toma nota la secretaría.

En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA.**- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Túrnese a la Comisión correspondiente.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre Señalamientos Viales, tiene el uso de la palabra el señor diputado Miguel Angel Toscano, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.**- Gracias, señora Presidenta.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES QUE PROHIBEN EL ESTACIONAMIENTO EN CIERTAS ÁREAS DE LA CIUDAD, INDIQUEN LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE**

**OPERA DICHA PROHIBICIÓN, ASÍ COMO LOS TELÉFONOS Y DIRECCIÓN DEL CORRALÓN CORRESPONDIENTE.**

*H. Mesa Directiva del Pleno de la  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
P r e s e n t e.*

*Los suscritos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 10 fracción XXI; 13 fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:*

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE LOS SEÑALAMIENTOS VIALES QUE PROHIBEN EL ESTACIONAMIENTO EN CIERTAS ÁREAS DE LA CIUDAD, INDIQUEN LOS DÍAS Y HORARIOS EN QUE OPERA DICHA PROHIBICIÓN, ASÍ COMO LOS TELÉFONOS Y DIRECCIÓN DEL CORRALÓN CORRESPONDIENTE.**

*I. La aparición y crecimiento tanto en cantidad como en complejidad del número de automóviles que circulan por nuestra Ciudad y de quienes en consecuencia buscan un lugar para estacionarse, ha sido más rápida que la capacidad de los gobiernos responsables para atender y actuar de manera oportuna y eficaz en el marco del desarrollo de las políticas que debe aparejar al desarrollo de las grandes ciudades.*

*II. Actualmente la ciudad de México es la que mayor número de automóviles tiene circulando por sus principales calles y avenidas, lo que hace necesario crear los espacios suficientes para su estacionamiento. Para responder a esta necesidad social, se han puesto en marcha en pasadas administraciones, campañas para promover el uso racional y moderado de vehículos, las que fueron transmitidas por Radio y Televisión, se han implementado programas permanentes como el "hoy no circula", aunque el mismo fue guiado para evitar los altos índices de contaminación; y actualmente podemos ver las calles al personal del programa "red vial" para otorgar apoyo a los automovilistas; sin embargo, estas campañas, programas y en general procedimientos, no se han traducido en políticas efectivas y de solución específica al problema de la falta de estacionamiento.*

*III. En este orden de ideas, los automovilistas no sólo enfrentan cada día un cúmulo de tráfico de vehículos por las principales vías de esta capital, que hacen invertir en forma improductiva, miles de horas diarias en transporte; sino que además la falta de previsión para darle viabilidad a esta circunstancia, afecta*

diariamente a los propietarios de vehículos, y en general, a la totalidad de la población que utiliza el transporte público para trasladarse a sus trabajos y que también se ve afectada por el número de automóviles que circulan, y principalmente por aquellos automovilistas que se paran en doble fila o que circulan varias veces por el mismo lugar, buscando estacionamiento.

IV. Entre las alternativas para los automovilistas en materia de estacionamiento, se encuentran los estacionamientos públicos; las áreas en la vía pública que permite el estacionamiento con parquímetros o bien, las áreas que sin parquímetros no prohíben el estacionamiento, así como la labor de los famosos cuidachoches, que aún y cuando no han sido plenamente aceptados por la sociedad, se han organizado para aprovechar los espacios y representar una opción.

V. aunque la solución idónea para los automovilistas y la más segura sea utilizar un estacionamiento público, el problema radica en que no existen los suficientes y los que existen dado su escaso número, tienen tarifas muy altas. Por esa razón, existen propuestas para que en la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles se cambien dichas circunstancias y se otorgue una solución al problema que genera la regulación actual, la cual se encuentra plagada de trámites y requisitos para obtención de la licencia de funcionamiento, lo que parece incongruente cuando se habla de un establecimiento o giro mercantil noble, además de que el aumento en el ofrecimiento de la prestación de servicios de estacionamiento, sin duda contribuiría a la reducción de las horas que se invierten en la búsqueda de un espacio para estacionarse.

VI. Por lo que hace a las áreas de la vía pública que permite el estacionamiento con parquímetros o bien las que sin parquímetros no prohíben el estacionamiento, aunque no presentan por regla general mucha problemática, tampoco han contribuido a la reducción del tiempo que se destina a buscar estacionamiento, lo que obliga primero antes a incluir nuevas campañas o programas a la revisión y consideración de las ya existentes.

VII. Por las razones anteriores, mediante esta propuesta se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que los señalamientos viales que prohíben el estacionamiento en ciertas áreas de la ciudad, indiquen los horarios en que opera dicha prohibición, así como los teléfonos y dirección del corralón correspondiente.

De esta manera, se permite el estacionamiento en horarios en que no hay una afluencia importante de

automóviles, como de las 7 de la noche a las 8 de la mañana, así como los sábados, domingos y días festivos, siempre que con dicha autorización no se impida el libre tránsito de personas y vehículos. En otras partes de la ciudad, se podría permitir estacionarse 24 horas al día, poniendo reglas claras y acabando con los abusos de algunos grulleros.

VIII. En este sentido, cabe recordar que según cifras recientes el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Transporte y Vialidad, el número de vehículos particulares matriculados en la Ciudad asciende a más de un millón seiscientos mil vehículos, sin que a la fecha se tenga un número exacto.

IX. Sabemos que es tarea fundamental de los gobiernos, implementar propuestas que aumentan la seguridad jurídica de los gobernados y que generen los mecanismos adecuados que propicien mejores condiciones de vida para sus habitantes, ello es así, y ha sido incluido en nuestra propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecen en su artículo 4º como derecho fundamental, de que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

X. Es así que mediante la aplicación de esta propuesta se pretende obtener:

1.- Mayores beneficios mediante un sistema que se encuentre operando y cuyas modificaciones no implicaría una erogación mayor al cargo del presupuesto del Gobierno del Distrito Federal.

2.- Se aprovechará la estructura de la propia Secretaría de Transporte y Vialidad y la información con la que cuenta, para reconsiderar si las áreas que ya cuentan con la prohibición para estacionarse, son necesariamente espacios que requieren la prohibición durante todos los días y durante todas sus horas.

3.- Se utilizarán mejor los espacios de la Ciudad, mediante la modificación de los señalamientos viales y la colocación de los nuevos, con una leyenda que autorice el aprovechamiento de estas áreas en los días y horarios que previo estudio haya arrojado, que no impliquen un obstáculo para el adecuado tránsito de personas y vehículos.

4.- A través de incluir en los propios señalamientos viales, la mención del corralón al que serán remolcados quienes infrinjan con la prohibición de estacionarse en los días y horarios establecidos, así como el número telefónico del mismo, se estará traduciendo dicha campaña de modificación de

*señalamientos viales, en una política tendiente a dar mayor seguridad jurídica a los particulares sobre el destino que tienen sus vehículos y evitar así, la discrecionalidad de los agentes de seguridad de poderlo llevar arbitrariamente a cualquier corralón.*

### **CONSIDERANDOS DE HECHO**

- I. *El artículo 4° de la Constitución Federal, establece el derecho fundamental que tiene toda persona de vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.*
- II. *El artículo 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultan a este órgano legislativo para comunicarse con otras instancias de gobierno, con los poderes de la Unión y las autoridades de las entidades federativas*
- III. *El artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga como derecho de los diputados, el presentar proposiciones dentro del Pleno de la Asamblea Legislativa.*
- IV. *El artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece el procedimiento que deberá seguir toda proposición que lleve ante el Pleno de la misma, como en la especie, la propuesta de Punto de Acuerdo para que los Señalamientos Viales que prohíben el estacionamiento en ciertas áreas de la ciudad, indiquen los horarios en que opera dicha prohibición, así como los teléfonos y dirección del corralón correspondiente.*
- V. *El artículo 31 fracciones I, II, III, IV, XIX, XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, facultan a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para establecer las políticas y programas generales en materia de señalamientos horizontales y verticales de la red vial.*
- VI. *El artículo 94 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, establece como competencia de la Dirección General de Planeación y Vialidad, elaborar y actualizar la normatividad del señalamiento horizontal y vertical de la red vial, así como las normas generales para que los órganos político-administrativos determinen la ubicación, construcción y funcionamiento de establecimientos y parquímetros.*
- VII. *Los artículos 7 fracción XI y 78 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, facultan a la propia Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito*

*Federal; para diseñar las vialidades necesarias y los dispositivos de control de tránsito, con base en los estudios integrales que realice, así como el equipamiento, señalización e infraestructura de las vialidades, se instalen en la forma que tienda a incrementar la seguridad en el tránsito de peatones y conductores.*

- VIII. *Por lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 4° de la Constitución General de la República, 10 fracción XXI, 13 fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el artículo 31 fracciones I, II, III, IV, XIX, XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 94 fracción IX y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 7 fracción XI y 78 de la Ley de Transporte, ponemos a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Solicitar a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, lleve a cabo la colocación de nuevos señalamientos viales que prohíben el estacionamiento en ciertas áreas de la Ciudad o modifique las que ya existen, con el fin de que indiquen los días, horarios en que opera dicha prohibición, así como la dirección y el teléfono de los corralones correspondientes en caso de infracción.*

**SEGUNDO.-** *Que en tanto la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, lleve a cabo la sustitución de los señalamientos viales, se solicite al Jefe de Gobierno instruya a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, abstenerse de levantar multas o arrastrar vehículos en tanto se de cumplimiento a lo establecido en este Punto de Acuerdo.*

**TERCERO.-** *Que se le dé difusión adecuada a dicho proyecto para lograr sus objetivos.*

*Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: diputada Patricia Garduño Morales, diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, diputado Federico Döring Casar, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Tomás López García, diputado Eleazar Roberto López Granados, diputado Iván Reynaldo Manjares Meneses, diputado Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, diputado Miguel Angel Toscano Velasco y diputado Walter Alberto Widmer López.*

Es tanto, señora Presidenta. Pido se turne a la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos de esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

Para formular un pronunciamiento sobre la reforma política del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Clara Marina Brugada Molina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.-** Gracias diputada.

En el pasado período de sesiones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal llegó a tener uno de sus mejores momentos al aprobar por consenso la propuesta de reforma constitucional que le daría al Distrito Federal un marco jurídico más desarrollado, con mayores derechos políticos para sus habitantes.

La Asamblea Legislativa demostró en esos momentos, las posibilidades del trabajo legislativo cuando se da en un marco de respeto y tolerancia y cuando se ponen por encima de los intereses partidarios los de la ciudadanía.

Tal hecho no sólo ocurrió en este órgano colegiado, el interés por dotar a nuestra ciudad de mayores atribuciones y derechos, y responder así a la lucha histórica de los capitalinos por la democratización de su ciudad capital, trascendió fuera de los marcos de este recinto y se instaló en el seno de la Cámara de Diputados, la que aprobó con más del 95% de votos, un dictamen favorable a la iniciativa enviada por la Asamblea, con ciertos agregados o modificaciones que no alteran sustancialmente la propuesta original.

De esta manera en diciembre del año pasado, ya estaba listo el proceso, a fin de que en el Senado de la República, en su calidad de Cámara revisora, dictaminase la minuta enviada por la Cámara de origen y se produjera la reforma constitucional en el Congreso de la Unión, a fin de que se remitiera a las Legislaturas Locales y se avanzara en el proceso de revisión y aprobación, en su caso, del Constituyente Permanente.

Sin embargo, es hora de que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 73, 76, 89, 108, 109, 110, 111 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la que se da paso a una nueva reforma política en el Distrito Federal, todavía no es dictaminada por la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República, con toda la intención de congelar su aprobación y posponer nuevamente el cumplimiento de los

anhelos de las ciudadanas y los ciudadanos capitalinos que se reflejaban en esa iniciativa.

En una apuesta muy peligrosa para el avance democrático que requiere el país y para la confianza que los capitalinos han depositado en sus representantes populares, el Presidente de esa Comisión del Senado ha decidido corresponder con una actitud provocadora y altanera a la buena disposición, al ánimo democrático y plural de los integrantes de esta Asamblea y de la Cámara de Diputados.

No conforme con la excitativa que la Mesa Directiva del Senado hizo el pasado 19 de marzo para que la Comisión del Distrito Federal cumpliera con la ley y dictaminara en un plazo de 10 días la mencionada iniciativa de reforma política, el Presidente de dicha Comisión David Jiménez González trata por todos los medios de no acatar dicha resolución e incluso se atreve a decir que para los efectos de dicha excitativa, se deben considerar días hábiles, los días de sesión del Senado.

De esta manera, el propósito de este senador es que dicho dictamen se posponga para el próximo período de sesiones o para el próximo año o para la próxima legislatura, y cabe preguntarse, si también tiene la finalidad de que aborde la reforma política del Distrito Federal en los siguientes períodos.

Esta situación refleja un manejo político turbio y la actuación de intereses e intenciones que no quieren dar la cara ante la opinión pública, ante lo que es necesario cuestionarse si estamos frente a una orden del líder nacional del PRI para evitar que esa reforma sea abonada a favor del capital político del Jefe de Gobierno capitalino, como ha sido mencionado por varios medios de difusión. Ojalá esto no sea así, porque de ser cierto estaríamos en la presencia de una vendetta política personal que enturbiaría todo el proceso de transición que vive el país.

Es pertinente preguntarse también, cuál es la posición de las distintas fracciones parlamentarias representadas en el Senado y en esta Asamblea, frente a los embrollos legislativos creados en el último eslabón del proceso de aprobación de esta reforma constitucional, así como las consecuencias que esto puede traer para la convivencia democrática en nuestra ciudad, ya que el desahogo de esta minuta no puede detenerse sólo por la voluntad de un Senador; sin duda requiere de concursos de otros grupos parlamentarios.

Por ello vale la pena preguntarnos, ¿cuál es la postura de los senadores del Partido de Acción Nacional? Desde luego conocemos la posición de los diputados locales y federales, de respaldo e impulso a la iniciativa de reformas constitucionales, pero hasta el momento no hemos visto un pronunciamiento claro de los senadores de este país.

En primer lugar, es de resaltar que la actitud del senador Jiménez y de los intereses que él representante, tienen como telón de fondo el argumento de que la opinión de los ciudadanos del Distrito Federal debe seguir siendo tutelada por los órganos federales, pues al retrasar innecesariamente el dictamen sobre la iniciativa enviada por la Asamblea, restan validez y representatividad a ésta como representante de los ciudadanos capitalinos; intentan decir que lo que aquí se logró con buena fe, oficio político y responsabilidad a lo largo de un año, lo tienen que revisar ellos con toda minuciosidad porque no confían en el contenido de dicha iniciativa ni en el hecho de que aquí estén representados los intereses ciudadanos; se está en contra de que la Asamblea sea quien defina los monos de endeudamiento de nuestra ciudad, porque se quiere un gobierno local amarrado a los vaivenes de la política nacional.

Con esto se afecta el ejercicio presupuestario y los proyectos de inversión a que tienen derecho los habitantes de nuestra ciudad y se retrasan, como se retrasaron en el pasado: la ejecución de obras tan importantes como la ampliación de la red del Metro; los proyectos para mejorar el abastecimiento de agua potable y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales. Esto es, se atenta contra el bienestar de las familias del Distrito Federal.

Asimismo, la actitud en el Senado, de este Senador Jiménez, es la misma, como en su momento la tuvo otro senador que se ganó el mote del “senador no”, porque se oponía a la realización del plebiscito ciudadano del 21 de marzo de 1993. Se opone a que los ciudadanos del Distrito Federal mejoren su calidad de vida a través de un mejor desempeño de sus fuerzas policíacas, dado que están en desacuerdo, aunque no lo manifiestan más que con el retraso del dictamen en comento, a que la Asamblea Legislativa expida la legislación relativa a la mejor organización y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública.

Este nuevo “senador no”, también dice no a la reforma para que la Asamblea sea integrante del Constituyente Permanente, por lo que se desea que los ciudadanos del Distrito Federal sigamos teniendo una ciudadanía de segunda o de tercera, respecto de los derechos que tienen la mayoría de los mexicanos.

Tampoco se acepta que se avance en el reconocimiento de mayores facultades autónomas para las Delegaciones Políticas, por lo que se niega a los habitantes de nuestra ciudad contar con mejores servicios y atención de parte de las autoridades de cada una de las demarcaciones territoriales, pues todos sabemos que el actual esquema administrativo donde muchas decisiones permanecen centralizadas, opera en contra de la exigencia y la eficacia que deben tener las Unidades Administrativas de las Delegaciones para el desempeño de sus funciones.

En este mismo sentido, se actúa en contra de un marco regulatorio más eficaz para evitar la corrupción de los servidores públicos, cuando se niega el derecho de nuestra entidad para que su Órgano Legislativo apruebe el marco jurídico de responsabilidades de los servidores públicos.

Sabemos que varios aspectos de esta reforma política no satisfacen la expectativa de muchos ciudadanos que quisieran ver una propuesta más avanzada, donde se terminara de una vez por todas con muchos hilos de dependencia y tutelaje que todavía se mantienen en la iniciativa de reformas constitucionales aprobadas por la Asamblea, incluso nosotros no nos sentimos plenamente satisfechos con los logros alcanzados por consenso entre todas las fuerzas políticas.

Por ello es que un nuevo regateo a estos logros, como se intenta desde el Senado, no nos gusta ni a los ciudadanos ni a las organizaciones sociales del Distrito Federal que han apoyado esta reforma con reticencias ni a las fuerzas políticas como la nuestra, que están comprometidas con un esfuerzo histórico de mayor alcance, que implica la completa devolución de facultades y derechos a nuestra entidad federativa y a sus habitantes.

Si se quiere poner nuevamente a discusión el contenido de la reforma constitucional, tendremos que decirles a los ciudadanos que nosotros tampoco estamos satisfechos con una iniciativa que no otorga mayores facultades autónomas a las Delegaciones, ni avanza en la integración de los Cabildos como órganos colegiados de gobierno, que no va más allá en materia de participación ciudadana que lo que ya se tenía, que no se toman en cuenta en esta reforma aspectos tan importantes que tienen que ver con la formación de instancias en donde se puede hacer una verdadera planeación metropolitana.

Es decir, que la aspiración histórica de los capitalinos desde el plebiscito ciudadano de 1993, de dar paso a la creación de un Congreso Estatal de Gobiernos Municipales y Estatal plenamente constituidos y dotarse de una Constitución Política Local en el territorio del Distrito Federal, no sólo no se ha cumplido, sino que se escamotea lo que se ha logrado en la actual etapa de reforma.

Por ello, creo que estamos en condiciones de exigirnos a nosotros mismos apuntalar la propuesta que defienda lo que se tuvo de consenso el año pasado.

Desde aquí hacemos un llamado a la Comisión de Gobierno, a los coordinadores de las fracciones parlamentarias que nos representan, para que se elabore un Punto de Acuerdo en el que se exhorte al Senado de la República a fin de que se aceleren los trabajos de dictaminación de la minuta enviada por la Cámara de Diputados en el pasado período de sesiones y se avance en la reforma política del Distrito Federal.

Asimismo, hacemos un llamado a la sociedad civil para que haga suya esta reforma y la defienda frente a los intentos de retroceso que se dan hoy, que con todas sus limitaciones implica un avance más en la dirección de dotar al Distrito Federal y sus habitantes de derechos y facultades que le corresponden de origen y que han sido ganados a pulso por la movilización ciudadana y la gestión de sus organizaciones civiles y políticas comprometidas con el futuro democrático de esta ciudad.

Esperamos que estos llamados no se queden en el vacío y que en lo que corresponde a nuestro Órgano Legislativo, nuestros coordinadores parlamentarios puedan presentarnos la próxima sesión un nuevo consenso a favor de la democracia y el bienestar de los habitantes de nuestra ciudad.

Gracias.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).**- Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Con qué objeto señor diputado?

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).**- Para el mismo tema.

**LA C. PRESIDENTA.**- Adelante, señor diputado, hasta por veinte minutos.

**EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.**- Con su venia, señora Presidenta.

Cuando discutimos en el período ordinario pasado en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la iniciativa que logró consenso entre todas las fracciones parlamentarias para impulsar la reforma política del Distrito Federal; al momento que nos tocó hacer uso de la palabra, nosotros dijimos con toda claridad que esta propuesta de reforma política tenía luces y sombras, implicaba incuestionables avances y tenía puntos que evidentemente no eran lo mejor, no eran lo más recomendable, seguía subsistiendo en la propuesta una subordinación del Gobierno de la Ciudad, por ejemplo en materia de seguridad pública que nosotros no compartíamos, o también se estaban planteando bases para que el Senado de la República, contrario a las facultades que tiene en el resto de los Estados, pudiera remover al Jefe de Gobierno.

Después de que se presentó esta iniciativa, se fue a la Cámara de Diputados, donde por abrumadora mayoría se aprobó esta propuesta y en este ínter en el Senado, el senador David Jiménez comenzó a circular una extraña propuesta para que dieran facultades al Senado de la República como órgano de control de la Ciudad de México, y se comenzó a manejar la necesidad de que se abriera una discusión, que se invitara

a diversas instituciones, a diversos servidores públicos para que dieran un punto de vista sobre esta materia.

Nosotros advertimos signos preocupantes en torno a esta propuesta, a este planteamiento que estaba llevando a cabo el senador Jiménez González, porque nos parecía que estaba planteando pasos para atrás y no pasos para adelante.

En una reunión que sostuvimos con el Presidente de la Mesa Directiva del Senado y con el coordinador de la fracción parlamentaria del PRI y con el senador Demetrio Sodi y el senador Genaro Borrego, yo le expresé las dudas de Convergencia por la Democracia en cuanto a esta propuesta o planteamiento del senador Jiménez González.

Ese mismo día sacamos uno de los suplementos más de “Voces Ciudadanas”, donde señalábamos que había una conspiración contra el Distrito Federal.

La respuesta de los senadores ahí presentes fue en el sentido de que había una buena disposición de parte del Senado para dictaminar esta propuesta, esta minuta enviada por la Cámara de Diputados y que ellos iban a dar los pasos necesarios para que se procediera a su discusión y posterior aprobación en el Pleno, con las modificaciones que a ellos les pareciera pertinente que se hicieran, cosa en la que evidentemente tienen todo el derecho y de nuestra parte no hay absolutamente ninguna objeción.

Veladamente se nos dijo: por favor, no le muevan ahí el asunto, déjenlo reposar y confíen en que nosotros vamos a actuar con buena voluntad y vamos a echar para adelante la discusión y la posterior aprobación de esta minuta.

Los hechos han demostrado que esta conspiración contra el Distrito Federal sigue adelante y que realmente no hay la voluntad suficiente para aprobar esta propuesta de reforma política y se han venido manejando una serie de argumentos, los servidores públicos que han sido invitados han externado preocupaciones, y de ahí se ha sacado el señalamiento de que nosotros como diputados no tomamos en cuenta otros puntos de vista y otras voces de la ciudad; cosa que es absolutamente falsa y que es absolutamente tendenciosa.

También se ha dicho que esta reforma es una reforma que tiene muchas insuficiencias y que es importante reabrir la discusión y finalmente llegar a una propuesta final que esté inspirada en un espíritu incluyente y que además se hagan las modificaciones y los cambios necesarios para que sean la mejor propuesta.

Yo creo que, aparte de lo que hemos dicho, es muy importante que nosotros hagamos un balance público de esta propuesta y que, en primer lugar, comencemos una discusión en cuanto a sus alcances.

Para Convergencia por la Democracia, la propuesta de reforma política en discusión, como he señalado, contiene avances que responden a una problemática que afecta al Distrito Federal, evidentemente que existe mucho camino por recorrer, y me parece fundamental que nosotros respondamos a algunas interrogantes.

En primer lugar, consideramos que en caso de aprobarse la reforma constitucional presentada por esta Asamblea ante el Congreso de la Unión, el Distrito Federal contará con un marco normativo que establecerá las bases para la organización y funcionamiento del Distrito Federal; se otorgan facultades constitucionales a la Asamblea Legislativa para emitir un Estatuto Constitucional que defina de manera puntual las facultades de cada uno de los órganos de gobierno, por lo que al establecer en el artículo 122 apartado C que la Asamblea Legislativa emitirá y reformará el Estatuto Constitucional, es sin duda un avance significativo que beneficia a los habitantes de esta ciudad, ya que no será más facultad exclusiva del Congreso de la Unión emitir un marco normativo que regule la vida interna del Distrito Federal.

De igual forma, la Asamblea Legislativa será, en caso de aprobarse la reforma, el órgano encargado de aprobar el tope de endeudamiento del gobierno de la ciudad, lo que permitirá que no se castiguen las obras o las acciones de gobierno por cuestiones políticas, ya que corresponderá a las fuerzas políticas representadas al interior de la Asamblea, llegar a un consenso que permita el desarrollo de la ciudad.

Asimismo, la propuesta de reforma permite que el Distrito Federal participe en el proceso de reforma constitucional, eso es en el Congreso Constituyente, aunque ello se prevé a partir del 122 y no del 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como hubiera sido lo ideal.

Por lo que toca al tema de la seguridad pública, la minuta establece que el Jefe de Gobierno podrá dirigir los Servicios de Seguridad Pública y que la Asamblea Legislativa podrá expedir la legislación relativa a los aspectos orgánicos de los cuerpos de seguridad, principios básicos de actuación, profesionalización y carrera policial, estímulos y régimen disciplinario, de acuerdo con las bases que establezca el Estatuto Constitucional. Asimismo, en materia de procuración de justicia, se concede al Jefe de Gobierno la designación del Ministerio Público Local.

Lo anterior nos indicaría que la reforma política es verdaderamente un avance en la vida democrática del Distrito Federal, sin embargo, como señalé, también tiene sombras, tiene matices, tiene limitaciones. Podríamos señalar o abundar en algunas de ellas.

Por ejemplo, que si bien es cierto que el propio artículo 122 de la propuesta señala que el Distrito Federal tendrá

autonomía en su régimen interior en los términos que establezca esta Constitución y el Estatuto Constitucional, también lo es que en su gobierno participarán los poderes federales, lo que significa que se le otorga una autonomía acotada, que no permitirá cierto tipo de decisiones sin el consentimiento de los poderes de la unión.

Cabría preguntarse también qué margen de acción le permitiría la reforma política al Gobierno de la Ciudad en materia de seguridad pública, evidentemente el margen de acción en esta materia está acotado, ya que el Congreso de la Unión legislará sobre las atribuciones del Presidente, respecto del mando de la fuerza pública y sobre las relaciones de subordinación del Jefe de Gobierno y del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de dicha fuerza. Además de que el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México deberá acordar con el Presidente de la República el nombramiento y remoción del encargado de la fuerza pública, situaciones que indudablemente limitan la actuación del gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública, pero evidentemente nos dejan un margen de acción para que esta Asamblea legisle y para que la ciudad tome una serie de medidas en un tema tan delicado y tan importante para la Ciudad de México.

Así como esa limitación hay otras, pero si nosotros somos justos y hacemos un balance equilibrado, nos daremos cuenta de que a final de cuentas nos van a permitir darle, otorgarle a la Ciudad de México derechos mínimos, avanzar en esta larga lucha histórica por darle la mayoría de edad política a la Ciudad de México.

Como decía, poder legislar sobre el Estatuto Constitucional, también hacerlo en materia de deuda pública, me parece esto, un hecho fundamental. Siendo diputado federal en la LVII, me tocó ver la vulnerabilidad de la Ciudad de México.

En virtud de que el Congreso de la Unión posea esta atribución, lo que hace que estemos sujetos a los caprichos políticos o a la circunstancia política del momento y si la correlación de fuerzas políticas le resulta adversa a la Ciudad de México o al gobierno de la Ciudad de México, pues en ese momento la ciudad misma padece.

Para el año de 99, la situación era tal que se estaban comprometiendo seriamente los servicios fundamentales que debe de tener esta ciudad para poder tener un vida normal y un desenvolvimiento urbano sin mayores preocupaciones.

Entonces, es muy importante que tengamos esta potestad, que nosotros, que la ciudad, la Asamblea Legislativa pueda legislar en esta materia de deuda pública. Vamos a tener también o tendríamos también que dictaminar la Ley Orgánica de la Administración Pública de la ciudad al amparo del Estatuto Constitucional correspondiente. Una cosa muy

importante es lo que tiene que ver con el régimen de responsabilidades de los servidores públicos-

Aquí mismo, el día de ayer, en la Comisión de Estudios Legislativos se estuvo discutiendo una iniciativa que había sido presentada anteriormente, donde se subraya la importancia de que haya la posibilidad de someter a juicio político a otras instancias que no sean las que específicamente en la actualidad están sujetas a esta posibilidad y sobre todo que esta Asamblea tenga la posibilidad de convertirse en instancia para establecer el juicio de procedencia.

Creo que aquí en todo lo que tiene que ver con el desempeño, con la evaluación del desempeño gubernamental es una parte fundamental que nosotros podamos tener la posibilidad de mejorar y de avanzar en el régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

En gran parte, esta Asamblea muchas veces es ignorada o también muchas veces esta Asamblea es ninguneada, porque nosotros no tenemos una potestad particular en ese sentido y es muy importante que en consecuencia la tengamos, para poder hacer plenamente vigente la división de poderes en la ciudad de México.

Tenemos también que impulsar nuevas formas de relación entre sociedad y gobierno. Está pendiente la dictaminación de la Ley de Participación Ciudadana y en cuanto se aprobara esta reforma, estaríamos en condiciones de proceder ya a elaborar una Ley de Participación Ciudadana que vaya mucho más allá de los Comités Vecinales y que replantee esta relación y que le permita realmente a la ciudadanía ser un factor de decisión en los asuntos públicos de la ciudad, y también revisar todos aquellos aspectos que tienen que ver con la formulación de las reglas del juego electoral, que son fundamentales para que nuestra ciudad establezca las condiciones de equidad, de imparcialidad, de equilibrio que van a permitir su desenvolvimiento político.

Por todas estas consideraciones, es que nosotros como Convergencia por la Democracia, no solamente hacemos un llamado al Senado de la República, nosotros ya denunciemos esta conspiración contra la ciudad de México, ya dijimos públicamente que se trata de pasarle una factura política al Jefe de Gobierno y que esa factura política en realidad se le está pasando a la ciudad de México y eso realmente no se vale. Porque si no se aprueba en este período ordinario esta minuta, tendrá que irse a finales de año y consecuentemente en el próximo proceso electoral no estaremos con una legislación distinta y seguiremos arrastrando una serie de problemas que aquí mismo en esta Asamblea ya han sido discutidos por la ausencia de un marco jurídico y de los instrumentos legales necesarios para que se atiendan una serie de problemas. Ya comenté aquí lo que tiene que ver con la Seguridad Pública, pero también distribución de

competencias entre Federación y el Gobierno de la Ciudad, entre el gobierno central de la ciudad y las Delegaciones, etcétera.

Consecuentemente, si no se aprueba esta minuta en este período ordinario, la ciudad va a pagar un costo y vamos a arrastrar una serie de problemas hasta el año 2004, cosa que no se vale.

En este momento hay un consenso, aprovechemos ese consenso de todas las fuerzas políticas de la ciudad de México y las que coinciden también en la Cámara de Diputados para echar a adelante esta reforma política.

Por lo que le demandamos al Senado de la República que no haya más dilaciones, que no haya más manejos políticos, que no haya más escarceos, que no haya más trampas, y que se proceda a la dictaminación; que si hay inconsistencias de carácter jurídico, que las corrijan. Si quieren hacerle cambios, adelante, nosotros no tenemos inconveniente, lo menos que podemos hacer es respetar su potestad constitucional, pero que por favor lo hagan y que no sometan a esta Ciudad de México a pagar, que no la condenen a pagar un costo político.

Si eso no es así, Convergencia por la Democracia será la primera que llame a una defensa social de los derechos ciudadanos de todos los mexicanos, de todos los habitantes de esta población.

Esperemos que no sea necesario llegar a esos extremos y que a final de cuentas, los senadores que han estado metidos en este juego, entiendan nuestras razones y entiendan el interés de la Ciudad de México en esta materia.

Gracias, por su atención.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.**- Diputado Michel, ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).**- Para el mismo tema, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.**- Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).**- Señora diputada.

**LA C. PRESIDENTA.**- ¿Con qué objeto, diputado Quintero?

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).**- También para el mismo tema, diputada.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputado Michel.

**EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.-** Gracias, diputada Presidenta.

Quisiera llamar un minuto de su atención, compañeras y compañeros legisladores, para manifestar el que los integrantes de nuestra fracción parlamentaria en esta Asamblea, conscientes de lo que representa para la vida de la Ciudad de México avanzar en materia de reforma política del Distrito Federal, hemos puesto el mejor de nuestros esfuerzos para que ésta se haga una realidad, puesto que la reforma se orienta a mejorar la vida institucional de la ciudad, mejorar las condiciones de gobierno y de convivencia de los que aquí vivimos, así como porque esta reforma intenta una mayor autonomía al gobierno del Distrito Federal y los respectivos órganos de gobierno.

Sabemos que con estos ajustes institucionales se podrán resolver cuestiones fundamentales que en determinado momento entorpecen el funcionamiento de la vida política y generan conflictos. Todos pensamos que con la reforma podemos hacer que las decisiones de la ciudad dependan cada vez más de la vida local. Pensamos que es mejor para los capitalinos que el gobierno y los diputados locales tengamos las facultades para decidir en materia del Estatuto Constitucional, de endeudamiento, de seguridad pública, de justicia y que no sean otros ámbitos de carácter federal quienes determinen el rumbo en temas tan sensibles como los aquí señalados.

Por ello, en esta legislatura los miembros de nuestro grupo parlamentario hemos trabajado intensamente en los acuerdos de reforma política que se plasmaron en la iniciativa de reformas constitucionales que aprobamos en esta Soberanía, que más tarde lo hizo la mayoría, la inmensa mayoría en la Cámara de Diputados y que actualmente se encuentra en deliberación en el Senado de la República.

Nuestro interés es pleno. Así lo podemos demostrar con la propuesta que nuestro grupo hizo en la Comisión de Gobierno el día 18 del pasado mes, en el sentido de buscar aprobar un Punto de Acuerdo que nuestro órgano legislativo recomendara respetuosamente al Senado de la República, que se agilizaran los trabajos y los trámites parlamentarios para la aprobación por parte de ese órgano legislativo de la minuta de reformas constitucionales necesarias para continuar con el proceso de reforma política de la Ciudad de México.

Así lo hicimos el día 18 de marzo, prácticamente al inicio de este período de sesiones, y sin embargo nuestra propuesta de Punto de Acuerdo tuvo, mereció la opinión de los diputados de algunos otros grupos parlamentarios en el sentido de que buscáramos un acercamiento personal con los senadores, lo que ya se hizo como señaló el diputado

que me antecedió en el uso de la palabra, situación que por lo visto no ha dado los resultados que todos esperamos.

Por lo antes expuesto, el día de hoy reiteramos nuestra propuesta del 18 de marzo y nos sumamos por supuesto a la propuesta que ahora nos hace la diputada Clara Brugada, respaldando la decisión de que esta Asamblea Legislativa de inmediato se comunique a través de un Punto de Acuerdo de todas las diputadas y diputados de esta Asamblea, para que se comunique nuestra voluntad al Senado de la República y pedirles con todo respeto que se merece su Soberanía, el que se aprueben lo antes posible las reformas constitucionales por la que hemos estado trabajando ya prácticamente más de un año.

Nos parece que de esa manera estaríamos honrando el trabajo y los acuerdos que todas las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea Legislativa y en la Cámara de Diputados han hecho para continuar con la reforma política.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra el ciudadano diputado Armando Quintero Martínez, para el mismo tema.

**EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.-** Compañeras, compañeros diputados:

Sin lugar a dudas la ley que va a marcar los tres años de esta Segunda Asamblea Legislativa del Distrito Federal, va a ser, no tengo la menor duda de ello, el gran acuerdo unánime de todas las fracciones parlamentarias aquí representadas, de la consecución de los derechos plenos que se concretaron en el Acuerdo de la Reforma Política del Distrito Federal, votada unánimemente por todos nosotros.

Si es verdad que esta ley va a ser, sin lugar a dudas, la más trascendente, la más importante de los tres años de la Legislatura, es porque aprobamos una ley que le dotó no sólo de derechos plenos a la ciudad, sino que le reconoce a los ciudadanos del Distrito Federal su mayoría de edad cívica y política.

Aprobar la reforma política del Distrito Federal nos llevó once largos meses; once meses, la mayor parte de ellos en un trabajo sigiloso, ponderado, responsable, que tuvo diversas facetas en su desarrollo.

Discutimos primero los partidos políticos, concluimos en una primera etapa que era necesario no solamente transitar sobre la reflexión de las ya conocidas tradicionales posturas políticas de cada uno de los partidos políticos del Distrito Federal.

Acordamos dotarnos de un bagaje académico e histórico que proviniera no de los propios partidos políticos, sino del

mundo académico, y se organizaron una muy importante cantidad de foros en el Tribunal Superior de Justicia, en la Universidad Nacional Autónoma de México, en varias de sus Instituciones, en el Instituto de Investigaciones Sociales, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, en el Centro de Estudios Metropolitanos; en la UAM estuvimos también presentes, escuchando al Centro de los Urbanistas de la Universidad Autónoma Metropolitana, en el Colegio de México con los mejores investigadores sobre los diversos temas del Distrito Federal, en el CIDE con diversos investigadores que también tienen que ver con la ciudad.

Organizamos un muy ambicioso y vasto foro internacional para conocer experiencias de gobiernos metropolitanos y después de todo ello nos decidimos a dar ya la reflexión, que pudiera concretar los acuerdos que en las diversas materias que concretan los derechos plenos para la ciudad, aprobamos.

Nuestro acuerdo unánime, que fue visto y festejado por la ciudad de manera muy importante, fue enviado a la Cámara de Diputados, en donde con la prontitud y la responsabilidad de la Cámara Federal de conocer un acuerdo unánime, donde estaban representadas las mismas fuerzas políticas que están en la Asamblea, son exactamente las mismas fuerzas que están en la Cámara de Diputados, se aprobó de manera rápida, de manera responsable por una inmensa mayoría de diputados federales con sólo 7 votos en contra.

Fue remitido al Senado de la República y actualmente la reforma política del Distrito Federal vive una pena, vive en pena, mejor dicho; vive en pena porque en el Senado de la República el Presidente de la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República tiene secuestrado este histórico y trascendente Acuerdo de todas las fuerzas políticas de la ciudad.

Nosotros pensamos, compañeras y compañeros, por experiencia política, porque sabemos cómo se mueven las Cámaras, porque sabemos cómo se mueven las fuerzas políticas, que sería una gran ingenuidad, que no podemos tener que un solo Senador, el Senador David Jiménez, llene en pena a la Reforma Política del Distrito Federal, que la tiene secuestrada.

Hay, sin lugar a dudas, atrás del congelamiento de la Reforma Política del Distrito Federal, una serie de opiniones, una serie de posiciones políticas que hasta ahora los diversos actores del Senado no han hecho explícitas y que por ello no han contribuido a liberar de la congeladora la reforma política del Distrito Federal y no han contribuido, una vez que ha pasado la Semana Santa, a quitar de que ande en pena la reforma política del Distrito Federal.

Me parece que la iniciativa de la diputada Clara Brugada es extraordinariamente urgente y pertinente.

Estamos entrando a las últimas semanas de los períodos ordinarios y es injustificable que el Senado de la República, que no ha aprobado ninguna otra ley importante, es más ni siquiera ha aprobado una, aunque no sea importante, pero con mayor razón teniendo la oportunidad de aprobar una ley histórica, que tiene tras de sí un debate de 170 años en la historia nacional, el Senado teniendo la oportunidad histórica de aprobar que su ciudad capital, la ciudad de todos los mexicanos, juegue en la vida pública de nuestro país plenamente con todos sus derechos, aprobase esta iniciativa.

Sin embargo, han salido comentarios laterales, con mentiras: que no consultamos a todos los sectores de la sociedad en el Distrito Federal. En el recuento breve que he hecho, mostramos que no es cierto, que es falso ese señalamiento, que hablamos con todos los sectores involucrados, incluidos el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Luego se ha dicho que el asunto es porque está en cuestión, hay una ausencia sobre el tema metropolitano, y nosotros les hemos explicado que el tema metropolitano no es una omisión, que no se nos olvidó incorporar en la reforma política el tema metropolitano, sino que el tema metropolitano se encuentra inmaduro ahora, para que en torno a los muy diversos temas que se involucran en él puedan estar plasmados en un acuerdo unánime no sólo que involucre al Distrito Federal y al Estado de México, sino que reconozca que en México ya hay distintas zonas conurbadas que necesitan una ley, que necesitan reformas generales nacionales; que ya hay zona conurbada en Monterrey, que hay zona conurbada en Guadalajara; que hay zona conurbada en Puebla; que hay zona conurbada en Torreón y Durango; que hay más o menos unas diez zonas conurbadas; que hay una cantidad de temas que se involucran ahí que están inmaduros para ser legislados; que todavía incluso en la Cámara de Diputados y en la Cámara del Senado no existe la Comisión de Desarrollo Metropolitano y existe la Comisión del Distrito Federal, y todavía no está claro, de qué manera va a participar la Federación junto con las entidades que involucran zonas conurbadas.

Todo esto está inmaduro, se lo hemos explicado a los señores senadores, pero obviamente que no se ha querido escuchar la responsabilidad, los fundamentos que nosotros hemos estado planteando para quitar como pretexto el asunto del tema metropolitano.

Les hemos informado incluso que la Asamblea Legislativa contrató con la Universidad Nacional Autónoma de México un estudio que está por entregarse en unas semanas más adelante, en el que con base en ese estudio que estamos dispuestos a compartir con la Cámara de Diputados y con el Senado, tendremos elementos académicos, históricos,

sociales, de todo tipo para poder abrir una discusión responsable sobre el tema metropolitano.

En consecuencia y en conclusión, compañeras y compañeros diputados, me parece que efectivamente la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa debiera presentar a este Pleno el próximo martes, un Punto de Acuerdo, un Punto de Acuerdo que entreguemos al Senado, que hagamos público en el que exhortemos al Pleno de la Cámara de Senadores a que apruebe esta iniciativa básicamente tal y como ha sido presentada; que no quiere decir que los diputados del Distrito Federal vemos a la Cámara más alta, al Senado de la República como oficialía de partes, de ninguna manera.

Compañeras y compañeros diputados: todos sabemos, por oficio político, por historia parlamentaria, que cuando sale una construcción de un Acuerdo de esta naturaleza, solamente intereses mezquinos, intereses debajo del agua inconfesables pueden sobreponerse a un acuerdo unánime de la Asamblea Legislativa y a un acuerdo casi unánime de la Cámara de Diputados. No es creíble que sólo el diputado David Jiménez, solito, es el único responsable de tener en pena y/o secuestrada la reforma política del Distrito Federal.

Requerimos, en consecuencia, con nuestro voto en esta Asamblea Legislativa, que los propios partidos que aquí estamos representados hablemos con nuestros compañeros en el Senado para que se apruebe de manera inmediata la reforma política del Distrito Federal. Me parece a mí que es una oportunidad para que la Comisión de Gobierno pueda presentar este Punto de Acuerdo.

Quiero concluir informándoles, compañeras y compañeros, que incluso desde la sociedad civil ya empieza la preocupación sobre este tema. El próximo 23 de abril, que se cumplirán nueve años del plebiscito sobre la Ciudad de México, sobre su destino, sobre su organización jurídica política, celebrado en 1993, diversas organizaciones de la sociedad civil ya organizaron un foro, al que nos han invitado a algunos de nosotros, junto con académicos, con especialistas de la ciudad, para poder, desde ese foro de la sociedad civil, hacer este planteamiento al Senado para que apruebe sin demora y sin modificaciones el gran acuerdo unánime de la Asamblea Legislativa y de la Cámara de Diputados, que le reconoce derechos plenos a la ciudad y que le reconoce a los habitantes del Distrito Federal su mayoría de edad cívica y política.

Por ello creo que vale la pena que el martes, la Comisión de Gobierno, efectivamente, presente este Punto de Acuerdo.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE.**- Diputado Walter, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).**- Sí, señor Presidente, quiero pedir la palabra para el mismo tema.

**EL C. PRESIDENTE.**- Tiene usted la palabra hasta por veinte minutos.

**EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.**- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros diputados: única y exclusivamente voy a ser muy breve, no voy a ocupar los veinte minutos, es dejar claro cuál ha sido históricamente la posición del Partido Acción Nacional respecto del tema que estamos tratando, que nos ocupa y que es la Reforma Política del Distrito Federal.

No hace falta hacer mucha memoria para saber que es un postulado de Acción Nacional, el dar y dotar de mayores facultades, que se nos ha privado históricamente a los ciudadanos del Distrito Federal. En los hechos lo hemos podido constatar, aquí se han presentado por parte de Acción Nacional distintas iniciativas que reforman o pretenden reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En lo que hace al ámbito jurídico del Distrito Federal, tenemos una Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que desgraciadamente está todavía atorada en esta Asamblea Legislativa, no se ha podido dictaminar.

Sin embargo, llegamos a un consenso, como bien se ha mencionado aquí, llegamos a un acuerdo y así fue como se presentó por unanimidad esta Reforma Política que hoy está detenida en el Senado y no por senadores de nuestro grupo parlamentario, esto ya se recalcó, es única y exclusivamente de quien preside allá la Comisión del Distrito Federal, a diferencia de lo que sucedió en la Cámara de Diputados, que la Comisión del Distrito Federal, allá sí la preside un diputado de Acción Nacional, se le dio el debido trámite legislativo, se dictaminó y se turnó a la Cámara revisora que es la Cámara de Senadores. Lo mismo sucedió aquí en la Asamblea Legislativa, nuestra Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, cumpliendo con los términos que requieren y que norman nuestros procedimientos legislativos, emitimos ese dictamen por esa unanimidad.

Acción Nacional, reitero, desea dar y retribuir a los ciudadanos del Distrito Federal de todas esas facultades de las que nos hemos visto privados todos los capitalinos y hacemos el exhorto para que ese Senador del Revolucionario Institucional, cumpla con los términos que tiene para hacer el dictamen.

No queremos con esto decir, no en lo personal que lo tenga que hacer en los mismos términos en que fue aquí enviada, es facultad de ellos y fue facultad de la Cámara de Diputados hacer las modificaciones que sean convenientes, puede enriquecerse esta propuesta, ojalá y los tiempos fueran para dedicarle este perfeccionamiento a la iniciativa constitucional que tienen en sus manos y esperamos que sea ese el motivo, no quisiera hacer yo una acusación de que si está secuestrada la iniciativa o que se trata de alguna otra cuestión, simplemente quisiera yo pensar que el Senado es esa institución de reflexión donde están esas personas que representan lo que fue en un inicio desde el Derecho romano, la figura de un senador y que estén haciendo ese trabajo y no otro tipo de trabajo.

Acción Nacional, reitera el apoyo para que el Distrito Federal sea lo más parecido y retribuido en todas sus facultades a lo que cualquier ciudadano de cualquier entidad federativa, aunque no se le llame Estado al Distrito Federal, pero no tienen por que privarnos de muchas de esas atribuciones, lo mismo queremos para nuestros órganos de gobierno.

Señores, esa es la posición de Acción Nacional, históricamente es el partido que más ha pugnado por dar ese derecho a los ciudadanos del Distrito Federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para formular un pronunciamiento sobre las Diferencias entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por veinte minutos.

**EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.-** Ciudadano Presidente. Diputadas, diputados.

A ver si ponen atención todos los diputados.

El día de ayer leímos en el periódico Reforma unas declaraciones que decían que quien suba a esta tribuna a hablar de algún tema del Gobierno Federal, ya no habría una contestación puntual de parte de los aquí presentes diputados del Partido Acción Nacional. Allá ellos y sus complicidades.

¿Qué es el silencio? Algunos autores dicen que es la falta de ruido o la abstención de hablar. Posiblemente los seguidores del sigilo quisieran un pueblo mudo, un pueblo que no cuestione las prácticas gubernamentales o mejor dicho los errores dictatoriales.

“El Mundo Feliz” de Aldous Huxley sólo es una utopía, por eso los enemigos de la palabra tendrán que soportar aquí las diversas denuncias que se hagan en esta tribuna en

contra de los malos actos del gobierno federal, porque una decisión mal tomada, también afecta, lastima o degrada a quienes habitan en el Distrito Federal, recordando que somos parte de la Federación, no somos un Estado ajeno.

Dice Heriberto Jara que no pudiendo detenerse la marcha del progreso lo que antes se consideraba como radical, ahora se considera retardatorio.

Señores diputados, el pasado martes escuchamos un mensaje de nuestro excelentísimo señor Presidente, y digo excelentísimo para que no se rasguen las vestiduras, para no herir lo sentimientos de quienes defienden hasta con su sangre la investidura presidencial. En ese mensaje se acusaba al honorable Poder Legislativo, representado por la Cámara de Senadores de haber coartado una gira presidencial al exterior por un momento de un capricho político, dice el ciudadano Presidente.

Para este tema voy a retomar algunas frases que se escucharon en San Lázaro el 1° de diciembre del año 2000. Ese día oímos una frase que ya todos conocen y que voy a citar textualmente: “El Ejecutivo propone y el Legislativo dispone”. El mensaje en esa ocasión alardeaba al respeto por la tesis de Montesquieu, la separación de Poderes. Todos los panistas con caras felices aplaudían tan eminente frase, decían: “Es la hora del cambio, Fox les enseñará cómo gobernar, Fox sí sabe respetar la ley”, y ese día, ese primer día cambió el discurso de su toma de posesión, cambió el texto constitucional, ese fue el cambio tan prometido, ese es el respeto tan mencionado a la ley.

El día martes escuchamos lamentos porque las inversiones, los tratados, las promociones, los nuevos empleos y las mejoras económicas ya no serán posible por no haber asistido al llamado del Padre. Ese es el argumento presidencial, las comidas, los abrazos, los besos en el Vaticano, la comitiva jugando a las escondidillas, los paseos en la Muralla China y el intercambio de botas ya no incrementarán por culpa del Senado, las aventuras de un rancharo en el exterior.

16 salidas al exterior y el tan prometido cambio no ha llegado. El 26 y 27 de enero a Davós, Suiza; el 28 visita a Italia; el 29 viaja a Alemania; el 21 y 23 de marzo se reencuentra con el gran padre en California, Estados Unidos; del 5 al 7 de abril visita Colombia y Venezuela, porque así fue encomendado; del 19 al 22 de abril visita a Canadá; del 3 al 4 de mayo como Moisés va a recibir instrucciones de su Dios en visita oficial a Estados Unidos; del 2 al 9 de junio fue a aprobar un triciclo a Asia; el 14 y 15 fue a Centroamérica; del 13 al 17 de julio, del 5 al 7 de septiembre y el 3 de octubre vuelve nuevamente a Estados Unidos para seguir las órdenes del vaquero Bush; del 10 al 22 de octubre a Europa; y el 10 de noviembre otra vez a Estados Unidos, todo esto en el año 2001.

Para este año, del 3 al 4 de febrero visita Cuba por mandato del tío Sam, es decir 16 salidas al exterior y ahora resulta en su queja que todo el proyecto de entrega de mano de obra barata y calificada dependía precisamente de este viaje.

El Senado actuó conforme a Derecho, conforme a la facultad que le otorga el artículo 76 fracción I y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al argumento de que en Estados Unidos se discriminan a los mexicanos, a los migrantes que sin oportunidades en esa tierra, gracias a las actuales políticas laborales, tienen que salir del país a conseguir el sustento familiar.

Por eso el Senado actuó de esa manera. No fue el PRI ni el PRD ni el Partido Verde, fue la denuncia y el reclamo ya desde hace días de la población, quienes pidieron que el émulo de Marco Polo, Vicente Fox, no fuera a vender a nuestros connacionales.

El Mesías, el redentor, el hombre que va a misa y recibe crucifijos el día de su toma de posesión dijo, habló, planteó y prometió en campaña que se protegerá a los migrantes y a las empresas frente al abuso de la autoridad o prácticas desleales de comercio internacional y esto no lo ha cumplido, porque a los migrantes se les quiere tratar como animales en el vecino país, sí, como animales, porque la Suprema Corte de ese país acaba de vetar los derechos que todo hombre debe poseer internacionalmente, principalmente para los inmigrantes.

La política del miedo es tan vulgar como el genocidio, el servilismo internacional no permite a un pueblo avanzar porque se permite que nuestros derechos comerciales sean pisoteados, por ejemplo, la fructuosa agrede a las inversiones nacionales azucareras y el impuesto por el dedo de Dios, simple y llanamente fue borrado.

Para entender la actitud del señor de Los Pinos habría que mencionar lo dicho por Montesquieu que decía: "Siempre que los príncipes han querido hacerse déspotas, han empezado por reunir todas las magistraturas en su persona." A la par de Montesquieu menciona que en cada Estado hay tres clases de poderes, uno de ellos es el Legislativo, el de las cosas pertenecientes al derecho de la gente y el Ejecutivo de las que pertenecen al civil.

Partiendo de esta premisa fundamental es como podemos entender el Estado moderno. Sin embargo, pareciera que para nuestras autoridades federales dichos principios no son los que los rigen, quienes no hace mucho llamaban al régimen autoritario y excluyente. Ahora proponen un régimen autoritario y excluyente, porque se utiliza a los medios de comunicación masiva para realizar mensajes que tiene la premisa de culpar, de acusar y transportar las ineficiencias del actual poder.

Hace tiempo, cuando aún no se era gobierno, se peleaba por la apertura de los poderes de la expresión política e ideológica, se reclamaba que se ejerciera la función adecuada del legislativo y hoy, hoy precisamente rechazan que así sea.

En estos momentos el representante del Poder Ejecutivo anhela regresar a esos tiempos de la exclusión y al servilismo del legislativo hacia el Ejecutivo. La represalia y el enojo asumido por el Presidente Fox, de regañar y acusar al Legislativo por cumplir con su trabajo, sólo muestra la actitud autoritaria de un mandatario que a la vieja usanza de Fujimori y de las dictaduras latinoamericanas, pretenden someter a un poder que no le permite continuar con la entrega de nuestra Soberanía.

Acordémonos que cuando los Poderes Legislativo y Ejecutivo se hallan reunidos en una misma persona, entonces no hay libertad, porque es de temer que hagan leyes tiránicas para ejecutarlas del mismo modo.

Los legisladores de Acción Nacional tienen un pensamiento monárquico e imperialista. Tan sólo recordemos que aquí en esta tribuna se vino a glorificar al dictador Porfirio Díaz; los impuestos a los alimentos y medicinas les parece viable sin importarles la pobreza de la gente; asimismo desean quitarle a nuestro Senado una de sus facultades y así dejar el camino libre para que nuestro excelentísimo Presidente olvide que tiene un compromiso con este país y no sólo con aquellos que lo favorecieron con su voto hace casi dos años, y vaya más allá de la frontera para arrodillarse ante los grandes capitales, ante los gobiernos que ven en México un gran botín. Porque es más fácil salir ante los medios y acusar a los legisladores por no permitirle continuar con sus giras ofreciendo mano de obra barata, dibujando una caricatura de un México que solamente está en su mente.

No es culpa de los senadores del PRI que el actual gobierno no tenga una definición clara de la política exterior, aunque sí nos queda claro que no es la defensa de la Soberanía de las naciones y que no es el respeto a los Derechos humanos lo que se pretende impulsar.

Sus palabras con tintes de arengas políticas donde pide que los desempleados reclamen al Senado de la República, es una falacia, porque no es deber del Legislativo crear la política laboral de la República.

Los casi dos millones de empleos perdidos sólo son causa de un hombre que en lugar de buscar opciones de trabajo para los mexicanos, se la pasa hincado en la Basílica y asustando profesoras de una escuela particular porque no le gustan los libros que leen sus hijas.

La democracia no sólo se representa. Su ejercicio implica algo más que tomar tamales y atole en las calles; la decisión

del Senado no fue con la encomienda de retrasar las políticas gubernamentales, sino esta decisión fue tomada por la negativa del Ejecutivo de fijar una posición en contra del dictamen emitido por la Suprema Corte de Justicia Norteamericana; el exhibicionismo del Presidente de la República al estilo big brother, sólo genera suspicacias entre Poderes, porque la solicitud de Fox fue muy distinta a los argumentos que planteó por televisión.

Nadie quiere cobrar una factura. Ese no es el fin. El objetivo es hacer prevalecer los derechos humanos a nivel internacional, por lo que si hay un representante de un pueblo que vigile y piense en los intereses de otro pueblo distinto al que gobierna, entonces el Senado en todo su derecho está de vetar la actitud servil, sumisa de ese Ejecutivo.

Este pronunciamiento busca que exista un respeto real entre Poderes. Así como se le exige a Vicente Fox que respete las decisiones de los Poderes, de igual manera el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y los 31 Gobernadores de los Estados deben respetar a su Poder Legislativo.

El litigio real está en el respeto entre Poderes. La preocupación es que al Titular del Poder Ejecutivo Federal está actuando enfurecidamente contra el Poder Legislativo. Lo mismo sucede con el Jefe de Gobierno porque veta y posteriormente no publica una ley ya aprobada por este órgano legislativo.

Si se exige respeto, también entonces aquí pedimos desde esta tribuna, respeto.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para efemérides en relación al Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata, se han inscrito los siguientes diputados y diputadas: Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional; Susana Manzanares Córdova, del Partido de la Revolución Democrática, y Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Miguel González Compean, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por veinte minutos.

**EI C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.-** Con su venia, señor Presidente; compañeros diputados:

El día de hoy se conmemoran 83 años de la muerte del General Zapata, la imagen más señera del campo mexicano. 30,317 días de que a Emiliano Zapata Salazar, un traidor de innombrable apellido le disparara con decenas de fusiles bajo su mando, cuando tenía cerca de cuarenta años.

En efecto, hace 727,608 horas, un ser humano excepcional, respetuoso de las instituciones y gestor incansable de los mejores intereses de los pueblos indígenas y campesinos, nacido en Anenecuilco, Morelos, era abatido por los intereses y las mezquindades de otros seres humanos.

Su vida, la del Caudillo del Sur, está plagada de anécdotas generosas, de luchas que no han concluido y de ejemplos para los niños y los pueblos que viven todavía bajo la inaceptable realidad de la pobreza.

También no vayamos a cometer el sacrilegio de dejarlo en un muro frío e inaccesible. Emiliano Zapata cometió imprecisiones y tal vez hasta errores. Espero que este reconocimiento modesto satisfaga el hambre realista de nuestros compañeros diputados y en especial los de alguna fracción.

En efecto, el hombre que dio conciencia libertaria al lucha de los pueblos y los campesinos de este país, era un mexicano inteligente, con voluntad y con una conciencia clara de los problemas que afectaban a la mayoría de los mexicanos que como él carecían de la posibilidad real de acceder a la tierra.

Esos mexicanos, como él, vivían en condiciones deplorables porque el régimen que comandaba un hombre que en la segunda mitad de su vida se volvió dictatorial, sanguinario e intransigente, no concebía de otra manera el ejercicio del poder, mas que entregándolo todo a grandes terratenientes y a los intereses económicos que afectaban el desarrollo mismo de los mexicanos. Espero que esto también satisfaga la descripción de Porfirio Díaz que tan denodadamente nuestros amigos panistas quieren incluir generosamente en los anales de la historia.

Emiliano Zapata también era un luchador realista. En el Manifiesto a la Nación pronunciado en Puebla en 1912, decía que la Revolución no se había hecho para satisfacer intereses de una persona, de un grupo o de un partido, sino para cumplir fines más hondos y nobles. Los que se habían lanzado a la revuelta no lo hacían para conquistar ilusorios derechos políticos que no dan de comer, sino para procurarse un pedazo de tierra que habría de proporcionarles alimento y libertad, un hogar y un porvenir independiente.

Zapata aseguraba que no se conformaría con la abolición de la tienda de raya si la explotación y el fraude continuaban bajo otras formas, ni se conformaría con las libertades municipales si no había base para la independencia económica y no se resolvía el problema agrario.

Ese realismo generoso que se refrendaba con un liderazgo otorgado a cada momento por su gente, sigue siendo un gran ejemplo para casi todos nosotros, la mayoría. Lo sigue siendo a la luz sobre todo, de que la persona de Zapata

encarna la imagen misma del campo mexicano, recuerda ese gran lugar de nuestra patria pero abandonado, ese espacio que está mal, que el cambio y la alternancia tampoco alcanzan a resolver.

En el campo, compañeros, tenemos una gran deuda y un compromiso; el campo no es sólo insumo para la industria ni puede convertirse en el cúmulo de decisiones frías en aras de una racionalidad económica específica; el campo es también un espacio de cultura, es una forma de vida y soporte de nuestro desarrollo.

Se ha dicho hasta el cansancio: “no puede apoyarse el desarrollo nacional sobre las cenizas de la tierra y de su gente”. Ahora que se quieren pensar en nuevas soluciones, ahora que se acendran la privatización y las deficiencias de las políticas del campo, tenemos que estar alertas; las comunidades del campo existen y se genera en ellas con la severidad de los días una presión social que debemos cuidar y resolver por el bien de México. La traición cometida a Zapata es la traición que hemos cometido con el campo y los campesinos de México.

Haciendo un recuento, sin embargo, de la generosidad y las luchas de este gran mexicano, es necesario saldar una cuenta que está pendiente en esta tribuna, la miro desde dos perspectivas; la primera, desde aquella sobre el sentido de la historia, sobre el derecho que tenemos los mexicanos a tener una historia; por el otro lado, desde la perspectiva que algunas fuerzas políticas quieren darle a la desmitificación de historia y con qué propósito.

La historia, sostienen un número enorme de estudiosos, sirve para construir la identidad nacional; el conocimiento de un pasado común y de lazos creados durante largo tiempo crean ese sentimiento de solidaridad entre todos nosotros. En el ejercicio y revisión sobre las luchas, las pérdidas y las victorias de un pueblo, en ese espacio común que hacemos todos los días, nos identificamos y nos acercamos, y en las personas que encarnan los aciertos y desaciertos de nuestro devenir, encontramos los ejemplos más claros de lo que queremos ser y lo que no queremos repetir por lamentable y doloroso. Así de sencillo y así de importante.

Recuerden ustedes que México es al mismo tiempo una nación madura y nueva. Desde finales del siglo XVII una de las preocupaciones centrales de los grupos progresistas fue la necesidad de una conformación de identidad nacional. Morelos, en Los Sentimientos de la Nación, manifiesta la unidad de los mexicanos como condición indispensable para la construcción de la nación, por ejemplo.

La preocupación de los gobiernos liberales del siglo XIX y los revolucionarios y posrevolucionarios fue crear una identidad nacional debido a los brotes de separatismo presentes hasta principios del siglo XX. En ese sentido,

baste recordar a Vasconcelos y la creación de los primeros libros de texto que buscaron dar una historia común entre los mexicanos de las distintas regiones del país para darles una identidad común.

Por si no bastara lo dicho hasta aquí, será suficiente con mirar a los países desarrollados. En los Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo, los maestros de primaria están impedidos a hablar mal de los héroes nacionales. La razón es obvia: ningún pueblo puede sobrevivir sin una identidad y sentimientos de solidaridad común. Eso se enseña en las escuelas y dota a los niños de una identidad. Después podrán renegar de ella, como es el caso de algunos de nuestros compañeros presentes en este recinto, pero aún ellos están obligados a hablar de los mismos héroes, de los mismos hechos de los que todos tenemos noticia y opinión; aún eso, peno como es, nos da razones para pelearnos por el sentido de las mismas cosas.

En resumen, señores diputados, los niños y los ciudadanos de este país tienen derecho a una historia y a la identidad de mexicanos que con propósitos inexplicables nuestros queridos amigos panistas quieren arrebatarles.

Tenemos derecho a reconocer y a recordar en los muros, en los murales, en donde sea necesario para conservar la unidad nacional, a nuestros héroes y nuestras luchas. De qué otra manera podríamos todos y con una sola voz llamarnos mexicanos.

Por ello, lo dicho en diversas ocasiones por nuestros compañeros del PAN nos preocupa, porque no entendemos a qué quieren servir al arrebatararnos un valor y una única y verdadera cosa: ser mexicanos.

Compañeros diputados, no sólo se construye destruyendo lo pasado, sino que toda construcción sólida requiere un profundo conocimiento de los cimientos.

Morelos no fue priísta ni a Gómez Morín se le puede tildar de traidor.

Ya decía Mariano Otero: “Tenemos que tener un acuerdo en lo fundamental. Esto es fundamental”. “Tenemos –decía Madero y Gómez Morín– un compromiso con la construcción de las instituciones y respetar los hechos y los hombres que han contribuido a construirlas, eso es fundamental”. “Tenemos un compromiso con los niños de México y con el deber que tenemos de darles identidad y patria, eso es fundamental”. “Si nuestra historia plagada de éxitos, aciertos, errores y deuda sociales puede dejar por lo menos algo, ha de ser la responsabilidad de construirnos en común, como uno solo, por encima de visiones particulares o partidistas”.

Señores diputados, esta tribuna ha ido creciendo al calor de la experiencia y el aprendizaje de todos nosotros. En nuestras

últimas sesiones ha iniciado una discusión rica y fértil sobre el papel y el sentido de la historia patria.

Se han dicho muchas cosas y me parece, se han cometido muchos excesos. Se ha llamado gentuza a los honrosos nombres de los muros de Donceles y se ha hecho la apología de la naturaleza humana por encima de los actos heroicos, de los que en estos muros han logrado un espacio. Se ha olvidado, sin embargo, a los acompañantes de tan ilustres nombres: el pueblo de México.

Hoy, con motivo del cobarde asesinato de Emiliano Zapata, vale la pena recordarlo a él y al pueblo que le dio fuerza, a su lucha justiciera y a su generosidad; ese valor, el de la generosidad, tiene su nombre escrito en estos muros para el futuro de México y para que los niños y ciudadanos de este gran país tengan una historia y un ejemplo que seguir.

Tenemos derecho y tenemos la obligación a ello y habremos de defenderlo con las mismas virtudes que el caudillo del sur dejó como legado: la valentía, la generosidad y la convicción de que lo que hasta ahora hemos construido todos los mexicanos, no sólo hombres, partidos o regímenes vale la pena recordarse. Se puede decir ciertamente de otra manera: nuestros héroes bien valen una efemérides.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.-** Tiene el uso de la palabra la diputada Susana Manzanares Córdova, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA.-** Gracias, señora Presidenta.

El 10 de abril es hoy una referencia obligada de nuestra historia nacional. Con la misma importancia que reconocemos otras fechas como el 15 de septiembre, que precede el nacimiento de la nación o el 18 de marzo, muestra de dignidad y defensa de la Soberanía nacional, reconocemos el día de la muerte de Zapata como uno de aquellos que quedan inscritos en las trágicas páginas de nuestra historia.

Los hechos históricos no son obra de sólo un hombre, pero a veces los nombres condensan la expresión de un movimiento en su espacio y en su tiempo. El de Zapata es de los que han trascendido todos los tiempos, porque la lucha zapatista es vínculo entre las voces y las raíces más ancestrales de los pueblos originarios de estas tierras donde se constituye y se construye nuestro país y la expresión de las aspiraciones de la nación que quiere seguir construyéndose con los preciados valores de la justicia, la inclusión, la pluralidad, la honestidad, el respeto y la felicidad para todos.

84 años han pasado desde aquel artero asesinato a mansalva del jefe revolucionario del sur y este preciado proyecto de nación aún no ha sido alcanzado para el pueblo mexicano. La pobreza y la desesperación para millones de mexicanos es muestra de que las élites del poder hace mucho tiempo que dieron la espalda a las Banderas sociales de la Revolución y se han dedicado a repartirse el país, agrandando la distancia entre ricos y pobres.

Las propuestas zapatistas no han sido clausuradas, siguen siendo vigentes en la medida en que sus objetivos políticos, económicos y sociales van más allá de una simple reivindicación agraria. El zapatismo fue ejemplo vivo de una alternativa histórica propia del campesinado del centro y sur del país. Esta alternativa sigue siendo parte del sustrato de los movimientos campesinos e indígenas contemporáneos.

Cuando analizamos objetivamente el período del proceso revolucionario de 1911 a 1920 encontramos que el zapatismo expresa mejor que nadie el sentido social de los programas, no buscaba sólo la lucha por el poder. Zapata buscaba, y cito textualmente “rescatar las libertades públicas y la Soberanía del pueblo conculcados por sucesivos gobiernos”. El zapatismo expresa la lucha por la libertad política popular para las comunidades.

El principal reclamo del zapatismo a Francisco I. Madero y a Venustiano Carranza fue precisamente el abandono de las Banderas sociales una vez que consiguieron sus objetivos políticos, además de la confrontación militar que ambos desataron contra el ejército campesino del sur.

El Plan de Ayala es la expresión de un sentido de justicia económica. La frase acuñada “la tierra es para quien la trabaja” se constituyó para los zapatistas en una propuesta de doctrina revolucionaria que debería abarcar todas las formas de vida económica del país. Fue ésta idea la que dio origen al amplio programa político de la revolución zapatista, fundado en el apego absoluto de las concepciones campesinas de legalidad, de igualdad, de reciprocidad y de respeto y de justicia y de libertad.

En el marco de esta lucha revolucionaria, la presencia de las armas acompañada de una coherencia política del zapatismo, los campesinos del sur del país recuperaron y recrearon sus formas tradicionales de vida, insertándose en la definición de un proyecto nacional que hasta entonces no sólo los había hecho a un lado, sino los consideraba un mal necesario.

La irrupción zapatista en la historia de México dejó huella y camina con más fuerza cada vez durante las últimas décadas en la vida de las comunidades y los pueblos indígenas del país.

El movimiento campesino zapatista logró imponer, frente al sueño oligárquico del progreso y frente a los cálculos clasistas de Carranza, su propia visión del mundo y del hombre, del orden, de la tierra, del trabajo, al proponer y encauzar una vía de desarrollo propia. Los campesinos plantearon formas y modos de actuar, de poseer, de vivir, de relacionarse entre sí y con los demás mexicanos, fundando una manera distinta de gobernarse.

No pretendieron imponer su visión a todo el país, pero sí dejaron simiente para el reconocimiento de una nación incluyente y plural. Esas visiones basadas en sus convicciones ancestrales permanecieron durante todo el siglo XX a pesar de un gobierno que los excluyó y han aflorado con toda su fuerza en los últimos años de apogeo neoliberal.

La equidad expresada en las leyes zapatistas de protección a los niños, al trabajo, a la propiedad, la enseñanza, el ejército, el matrimonio, la libertad de expresión y las libertades municipales entre otro conjunto de leyes que fueron dibujando un proyecto de nación; con verdadero sustento en el pueblo a diferencia de diversos ordenamientos carrancistas que desde el inicio se convirtieron en letra muerta por los abusos del propio Carranza.

En medio de la guerra, había desaparecido los hacendados durante la breve tregua de las armas. Los pueblos recuperaron sus tierras, el estado de Morelos se convirtió en una verdadera constelación de localidades que aplicaban la democracia local directa, se regían a plenitud con sus usos y costumbres y el zapatismo no imponía su voluntad sobre los pueblos, se restituyeron tierras, se elaboraron mapas, se ordenaron establecimiento de escuelas en todos los Municipios, se reactivaron los ingenios y se fundó agroindustrias y Bancos, es decir, el zapatismo se convierte en un referente moral de la Revolución.

Emiliano Zapata, un ser de carne y hueso, cuya principal trascendencia no es haberse convertido en las letras de oro que aquí vemos, sino en un símbolo y un mito. Zapata tuvo que pasar primero por las reglas de reconocimiento que rigen a las comunidades y a los pueblos originarios, se fue convirtiendo en un personaje importante para los suyos en cumplimiento de las misiones y encargos de su pueblo. Tomó las armas, retomó las tierras que eran de ellos y había sido privatizada por los hacendados; derrumbó cercas y sembró; sembró y cosechó. Como dijera Octavio Paz, realismo y mito se alían en esta melancolía ardiente y esperanzadora figura que murió como había vivido, abrazando la tierra.

Zapata el jefe, Zapata el tata, el defensor y el azote de los traidores, padre de nosotros como le llamaron los campesinos de Morelos. Zapata el símbolo de la lucha social del siglo XX, Zapata guardián y corazón del pueblo, como lo reconocen los zapatistas contemporáneos.

Compañeras y compañeros: actualmente se viven tiempos de confusión en el país y en el mundo. Venimos de una etapa donde se empezaron a derrumbar los paradigmas, este derrumbamiento no ha terminado. El neoliberalismo se han convertido en el símbolo de la miseria, la angustia y la muerte en la mayoría de los países. Ahora amenaza a la humanidad en convertirse en un nuevo símbolo de terror y exterminio.

La política del actual Gobierno Federal, por ignorancia de la historia o por entreguismo o quizás su propia opción de vida, está constituyéndose en una amenaza que pretende recordar la ruta del siglo IX, suponiendo que sea esa la mejor vía para llegar al nuevo siglo XX.

La derecha mexicana intenta dar viabilidad y proyecto a su conservadurismo y su opción por los ricos y el mundo del mercado. Se esfuerza por darle forma a un proyecto político e ideológico para el país desde una visión occidental y cada mes al servicio de los intereses de Estados Unidos. Son fiel expresión del modo de vida americano.

Pero el PRD prefiere asentar su fuerza en los valores y en los símbolos históricos de la resistencia popular de las aspiraciones legítimas de una sociedad más igualitaria e incluyente en el equilibrio con la naturaleza y en las Banderas nacionales de la Soberanía, la justicia, la democracia heredadas por los programas del zapatismo y el cardenismo; en esta lucha nos seguiremos encontrando.

El día de hoy, los desarrapados, los que nos disfrazamos de pobres, los que venimos de la lucha popular de las últimas décadas venimos a rendir homenaje al General Emiliano Zapata e invitamos a todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, trabajadores y público que nos acompaña a guardar un minuto de silencio.

**LA C. PRESIDENTA.-** Solicitamos a todos los presentes ponerse de pie por un minuto.

**(Minuto de silencio)**

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA.-** Zapata vive.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA (Desde su curul).-** Señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA (Desde su curul).-** Por el mismo tema.

**LA C. PRESIDENTA.-** Con mucho gusto.

**LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.-**  
Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados: claro que por Emiliano Zapata vale la pena hablar de él en efemérides, claro que por Emiliano Zapata vale la pena recordarlo, claro que por Emiliano Zapata vale la pena reconstruir nuestra historia, pero por Emiliano Zapata y por los hombres y mujeres que pelearon junto con él desde el sureste mexicano, valen la pena muchas otras cosas más.

Su nombre evoca la lucha de los campesinos por la tierra en toda Latinoamérica. El por darle un nombre a los campesinos luchó y les dio el nombre.

Si consideramos que Zapata encabezó una lucha estrictamente regional en su Estado natal de Morelos, con mucho menor alcance territorial o poblacional que otros caudillos, resulta un fenómeno histórico que Zapata sea al final de cuentas un héroe nacional, mártir del agrarismo y símbolo de la redención social en el sur.

El Caudillo por excelencia de la Revolución Mexicana fue considerado en su época por sus adversarios como el simple roba vacas, como el atila del sur, que con salvajes huestes armadas amenazaban vidas, honor, propiedades y la misma civilización. Esto no significa que los defectos del Caudillo Regional fueran difuminados u olvidados y transformados en trascendentales virtudes por la pluma del poeta, por la mano del muralista o por las elocuentes palabras del político.

“La tierra es de quien la trabaja”, no es una frase dominguera, es un fundamento ideológico y una claridad política que permitió durante la bola central, la lucha de facciones confusamente insurrectas hacia un destino que los científicos sociales reconocen como esencial para la transformación objetiva de nuestra Nación. “La tierra es de quien la trabaja”, después de estos 83 años no de la muerte, sino subrayamos, del asesinato de Emiliano Zapata, sigue siendo no una frase dominguera, sino cada vez más actual.

Para resumir este aporte histórico, debemos recordar que con el apoyo de Villa y Zapata, Francisco Madero accedió al poder. El, cuando lo hizo, dejó evidenciada la falta de compromiso social y claridad ideológica.

Madero se olvidó de atender la repartición de tierras y los aspectos más elementales de la democracia y del desarrollo de la mayoría de la población en ese momento campesino.

Quedó claro que no es suficiente sustituir un mal gobernante por un buen disidente; se requieren transformar estructuras y se requieren transformar condiciones de vida y

organización de los pueblos para hablar de cambios efectivos, para hablar de revolución.

La intuición de los zapatistas es hoy un principio de científicidad y piedra de toque de la civilización republicana, muy por encima de los protagonismos de un inocuo Madero.

Así, Emiliano Zapata y sus zapatistas tuvieron que firmar el Plan de Ayala, ese noviembre de 1911, programa revolucionario por la devolución de las tierras a la población campesina e indígena y por la implantación de una verdadera reforma agraria. Hoy cuántas organizaciones campesinas e indígenas de nuestro país nos vuelven a decir que el Plan de Ayala sigue vigente.

Otro ejemplo de la claridad ideológica del zapatismo se refleja en la carta abierta de 1919, dirigida al ciudadano Venustiano Carranza, en el que le acusa de haber aprovechado la lucha en su propio beneficio y en el de sus amigos que le ayudaron, luego, compartió usted el botín, riquezas, negocios, banquetes, fiestas suntuosas, bacanales y orgías, y sigue en esta Carta de Emiliano Zapata, poco tiempo antes de su asesinato. Señor Presidente, ¿Nunca se le ocurrió pensar que la Revolución se hizo para beneficiar a las grandes masas, a las legiones de oprimidos, a quienes usted estimuló en sus arengas? En respuesta, Carranza urdió el plan para asesinar a Zapata.

En 1919 fue convocada una entrevista política en la que fue un oficial federal, Jesús Guajardo, quien le ofrecía tropas y apoyo a su campaña, citándole en una hacienda situada en territorio denominado por el propio General revolucionario.

Traición tenía que ser. Mil soldados lo estaban esperando, mil fusiles lo voltean del caballo. Con Zapata, a sus 39 años de edad, muere uno de los más firmes defensores de los derechos de los campesinos e indios mexicanos; muere el más firme defensor de la reforma agraria. Aún así, repetimos, a sus 83 años de asesinato, su figura se proyecta hasta la actualidad.

Actualmente continúa vigente un movimiento de reivindicación de los derechos campesinos y sigue en la reivindicación y en la mente de la mayoría de las familias campesinas del país, que necesitamos la lucha por la justicia económica en la cual sigue rezagada en el campo. Que necesitamos recuperar nuestras tierras y necesitamos seguir diciendo, “la tierra es de quien la trabaja”; aunque ciertamente la repartición de tierra tuvo constantes avances durante los treinta y cuarenta de nuestra historia, las nuevas reglas del mercado condenan al campesino a la desocupación.

Hoy por hoy, somos los mexicanos los consumidores principales de los productos agropecuarios norteamericanos, y somos financiadores de la prosperidad

de gran parte de la población de nuestro socio comercial, que aparte de estar subsidiando con más del 50% por parte de su gobierno, son doblemente protegidos al inventar ventanas estacionales, seudobarreras fitosanitarias y demás pretextos para excluir nuestros productos del mercado norteamericano.

La lucha de los campesinos y de los indígenas, es la lucha de todos los mexicanos, incluyendo a los que aquí estamos.

No es casual, por ejemplo, que la primera reivindicación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional fuera la oposición al Tratado de Libre Comercio, ese enero de 1994 y que hoy, junto con fuertes organizaciones campesinas y sociales del país, se tenga que estar levantando la negativa al Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

El zapatismo es nuestro principal fundamento ideológico y económico en esta lucha contra el ALCA, contra el Tratado de Libre Comercio y a favor de la cultura indígena y de las familias campesinas.

Nuestra economía es devastada por la apertura comercial, mientras que Estados Unidos no respeta sus acuerdos leoninos ni hace efectivos las controversias en los paneles.

Desde la alta fructuosa que tanto ha defendido el habitante de Los Pinos, hasta el veto al acero, a las escobas, al atún y al transporte mexicano, el proteccionismo norteamericano no cede, mientras que sí lo hacen nuestros apátridas gobernantes al tiempo que abandonan presupuestalmente al campo.

Es urgente defender la economía nacional; es urgente recuperar nuestra Soberanía alimentaria. Por esto, además de ser hoy una efeméride, recordar a nuestra Caudillo del Sur, nuestro General Emiliano Zapata, es urgente que como ayer, 10 de abril, decenas de organizaciones campesinas marcharon por las principales calles de la ciudad y de las principales ciudades del país, digamos: claro que Zapata vive y la lucha sigue y claro que tenemos que recuperar nuestro campo y nuestro país para todos nosotros.

¡Viva Emiliano Zapata!

**LA C. PRESIDENTA.-** En el uso de la palabra el ciudadano diputado Tomás López García, del Partido Acción Nacional.

**EI C. DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.-** Con su venia señora Presidenta.

“Yo me he levantado no por enriquecerme, sino para defender, cumplir ese sacrosanto deber que tiene el pueblo mexicano honrado, y estoy dispuesto a morir a la hora que sea porque llevo la pureza y el sentimiento en el corazón y la tranquilidad en la conciencia”, escrito de Zapata en 1911 al Coronel zapatista Fausto Beltrán.

Estamos aquí para conmemorar el 83 Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata, líder revolucionario y formador, agrarista mexicano, nacido el 8 de agosto de 1879, en Anenecuilco, Estado de Morelos. Su lucha fue la defensa de los derechos de su pueblo a la tierra. Este fue su estandarte, aunque sus ideales no se reducen a ello.

Su lucha inicia de manera formal en 1909, cuando fue elegido presidente del Nuevo Consejo de Hombres Jóvenes de la Localidad, en virtud de que el Consejo de Ancianos ya no podía proseguir la lucha por sus tierras y derechos en contra de la rapacidad de las haciendas y la complacencia del gobierno.

Poco tiempo después, el 28 de septiembre de 1911, siendo Zapata General, traza su propio camino al proclamar el Plan de Ayala, el cual si bien tenía un carácter agrario al proclamar la restitución de las tierras usurpadas a los pueblos campesinos por las haciendas.

La expropiación de los latifundios para repartir tierras a pueblos y ciudadanos de todo México, también es cierto que los alcances de dicho Plan iban más allá, tal como se manifiesta en el segundo párrafo de este documento, al señalar que el propósito de la lucha de aquellos hombres era declarar los principios para acabar con la tiranía que los oprime y redimir a la patria de las dictaduras que se le imponen.

Para ello, asume como propósito los postulados del Plan de San Luis Potosí, que es un documento esencialmente político para Zapata; el Poder Legislativo tenía una importancia central, mientras la mayoría de los revolucionarios se manifestaba opuesto al Congreso por considerarlo conservador o por constituir un obstáculo para la buena marcha del gobierno.

Como pensaba don Venustiano Carranza, Emiliano Zapata no sólo no olvidaba, sino que le daba un lugar central en su idea de distribución de poderes, aunque rechazaba al Senado de la República. Su oposición al centralismo se confirmaba cuando en 1914 exigió la renuncia de Carranza al Poder Ejecutivo y el reconocimiento del Plan de Ayala.

El 13 de enero de 1915, los delegados zapatistas convocados en la Comisión Revolucionaria de Aguascalientes, presentaron diferentes iniciativas de ley en donde se prevenía el establecimiento de un gobierno parlamentario y otros instrumentos de la vida política democrática. El General Emiliano Zapata fue el principal impulsor de estas reformas, aunque al final no llegaron a aplicarse.

Sin duda el ideario de Zapata no terminó aquella tarde del 10 de abril de 1919, pues la traición del Chinameca hace 83 años, que cegó la vida del General Emiliano Zapata, no logró recluir a Zapata en el olvido ni doblegar la voluntad, la lucha

de los campesinos y de todos los desposeídos de nuestro país.

La prueba es que estamos aquí haciendo este breve recuento, no para aprender historia, sino para aprender las lecciones que nos dejó la historia. Esto nos demuestra que la influencia de Emiliano Zapata en la forja de nuestra nación es y sigue siendo indiscutible, hoy sus ideales centrados en la lucha por la tierra siguen vigentes pero bajo los nuevos ejes programáticos que los propios movimientos y organizaciones campesinas de nuestros días han trazado.

Ahora, no obstante que el proceso agrario propició la creación de más de 28 mil núcleos de población agraria y que éste terminó en 1992. No podemos afirmar que en nuestro campo se hayan cumplido plenamente los postulados superiores de justicia y libertad enarbolados por Zapata.

En este nuevo milenio, los campesinos mexicanos y los indígenas han resistido las más brutales calamidades, rezago agrario, represiones, retiro de apoyos para la producción, asimetrías sociales y extrema pobreza, antidemocracia y competencia comercial desigual.

En el campo prevalecen grandes contrastes, un sector productor moderno y otros niveles medios, pero también un gran número que solamente alcanzan a producir para la subsistencia alimentaria, contrastando estos con un amplio sector; los peones que sin tierra y sin empleo sus expectativas son inciertas, es decir, tenemos en este último sector grandes rezagos en materia social; tenemos pendientes la reconstrucción del medio rural a partir de la apropiación del proceso productivo y sus circuitos adyacentes de distribución e intercambio de la vida social en los niveles local, regional y nacional.

Independientemente de que la política de estado debe orientarse a fomentar el desarrollo de todo sector, debe dirigir sus esfuerzos especialmente a los grupos marginados para mejorar su capacidad de producción, dotarles de la infraestructura social y darles los apoyos para que alcancen la suficiencia alimentaria y tengan mejores oportunidades de formación y empleo que les permitan disfrutar de una vida digna, porque la tierra mexicana debe ser un espacio para vivir y no para sobrevivir.

De ahí que si el respeto agrario concluyó, ahora es fundamental avanzar en la seguridad de la tenencia de la tierra, pues de 103.5 millones de hectáreas consideradas de propiedad social como son ejidos, comunas, colonias agrícolas, parcelas y solares, se han certificado 60 millones y continúan sin regularizar 44 millones, mismos que se encuentran en incertidumbre jurídica, lo que demuestra el gran rezago que tenemos en la regularización de la tenencia de la tierra, lo que se traduce no sólo en el mantenimiento de

conflictos agrarios en el campo, sino que también en la falta de desarrollo económico derivado de la falta de certidumbre y seguridad jurídica, que impide a los campesinos contar con apoyos importantes para la producción y comercialización de sus productos.

No es suficiente la sola posesión, Zapata lo sabía, y la lucha fue para que cada campesino tuviera segura su tierra, porque los campesinos tuvieran la seguridad de poder heredar a sus descendientes una parcela sin conflictos y sin arriesgarse al despojo de los grandes propietarios.

Por último, aunque no por ello menos importante, no quiero dejar de mencionar que en el marco de la reforma política del Distrito Federal y de los esfuerzos que en ese sentido ha emprendido esta Soberanía, es pertinente recordar los puntos de vista de Zapata sobre el municipio, que con la debida distancia que debe guardarse, bien se aplica al fortalecimiento de los órganos político-administrativos que deseamos.

En un decreto fechado el 15 de septiembre de 1916 Zapata deja también muy claro sus puntos de vista sobre el municipio y establece que la libertad municipal es la primera y más importante de las instituciones democráticas, afirma que la libertad municipal es irrisoria si no se da a los vecinos la libertad para participar en la discusión y solución de los problemas, ya que de negarse al pueblo su participación se llegaría al despotismo del municipio y de los regidores identificados o manejados por los caciques.

Finalmente, deja claro que la única forma de prever los malos manejos de los funcionarios municipales es el derecho que tienen los vecinos para exigir a sus autoridades que les rindan cuentas y de que sean destituidos libremente quienes falten a sus deberes.

Es evidente que para el Partido Acción Nacional, las aristas del zapatismo como movimiento social, no se reducen al agrarismo, sino que es también lucha por la democracia, el federalismo y la autonomía municipal y contra la dictadura al autoritarismo y al centralismo; es la lucha por la República y el régimen parlamentario que defendieron los zapatistas en la soberana Convención de Aguascalientes; es la lucha por la justicia social y por la Soberanía, la libertad y la legalidad, por la fusión de la ética con la política; en fin, es una lucha que hoy el gobierno de Acción Nacional está obligado a reconocer para darle cauce a los ideales de justicia por los que murió Zapata.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

**EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.-** Diputada Presidenta, esta secretaría le informa

que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 16 de abril del 2002.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que cuente la secretaría.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

**A las 15:20 horas.**

**LA C. PRESIDENTA.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el 16 de abril a las 11:00 horas.

### **Directorio**

**Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
II Legislatura**

**Comisión de Gobierno  
Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas  
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección General de Proceso Parlamentario**